

MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

Ac
ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.059.234.387 de Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy Lucid Red, en la cual transitaba, provocándome graves lesiones.

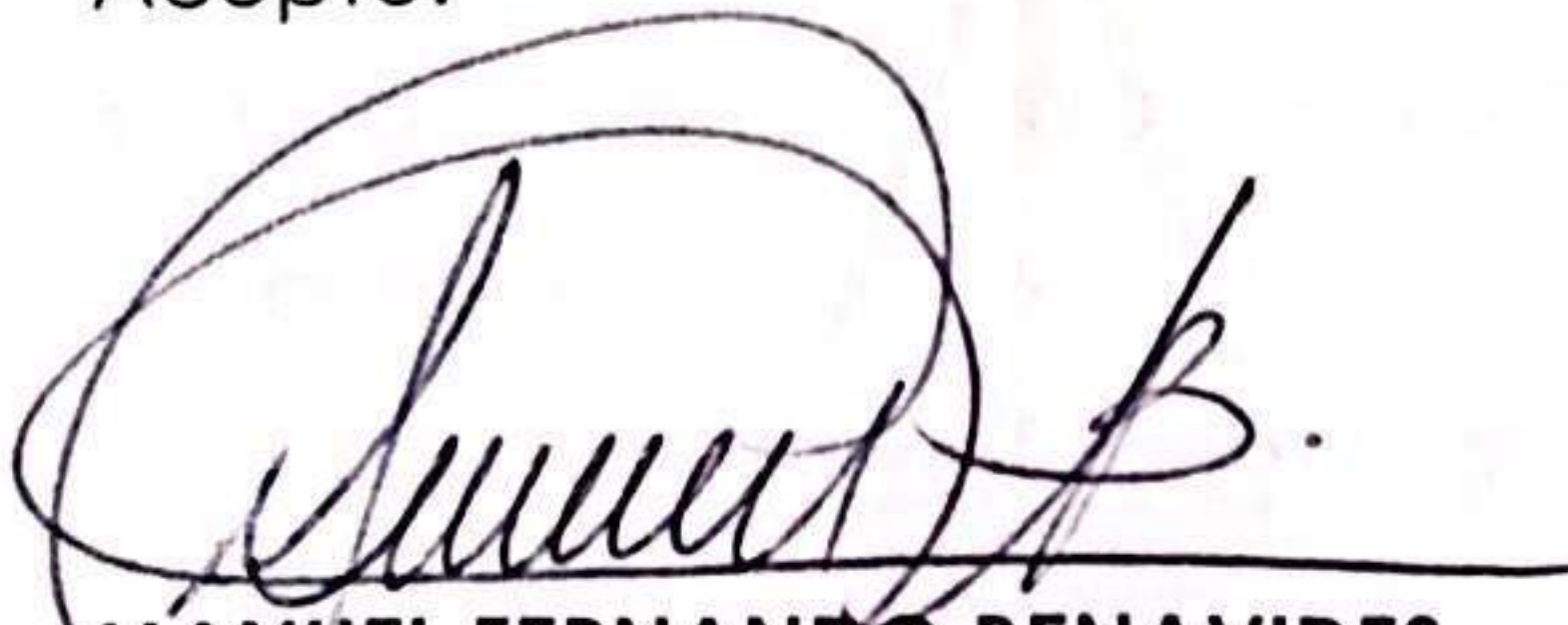
Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

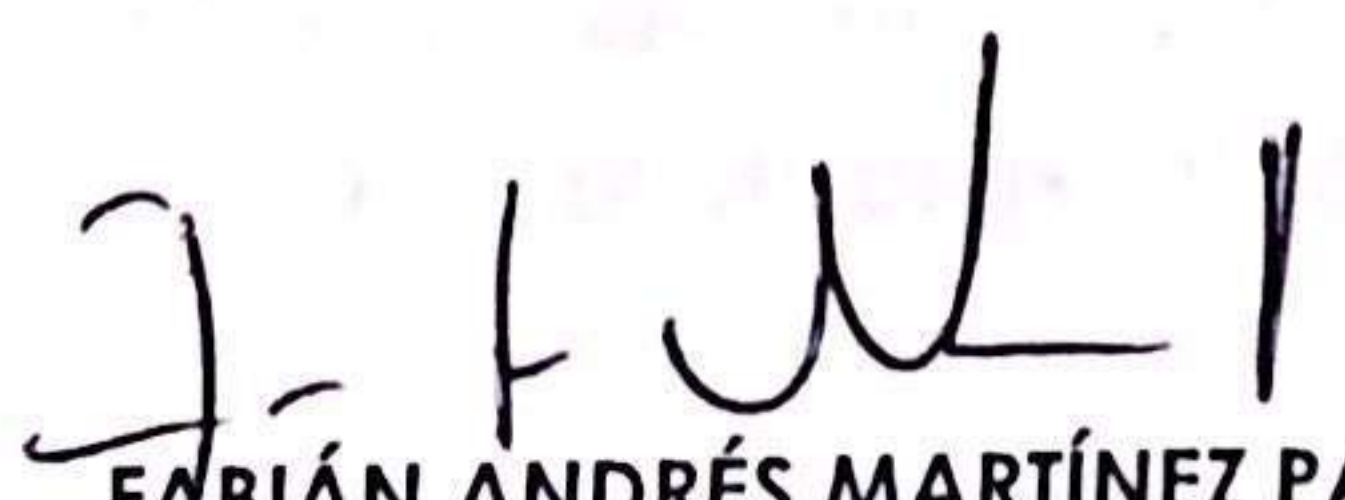
Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Angelo Steev Montilla Uzurriaga
ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA
C.C. No. 1.059.234.387 de Popayán

Acepto.


MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuelllfercho@hotmail.com


FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 8985

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Circulo de Popayán, compareció: ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1059234387 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Angelo Steev Montilla Uzurriaga

bb70369394

03/05/2023 11:18:06

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Circulo de Popayán, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: bb70369394, 03/05/2023 11:18:12

NOTARIA SEGUNDA DEL POPAYÁN
ESPACIO EN BLANCO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **JULIAN ANDRES MONTILLA DIAZ y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

JULIAN ANDRES MONTILLA DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 10.301.468 de Popayán, quien actúa en nombre propio y en representación de mi hijo menor **JULIAN FELIPE MONTILLA RIVERA**, identificado con tarjeta de identidad No. 1.058.934.768 de Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman nuestra representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la



MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy Lucid Red, en la cual transitaba mi hijo **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA**, provocándole graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

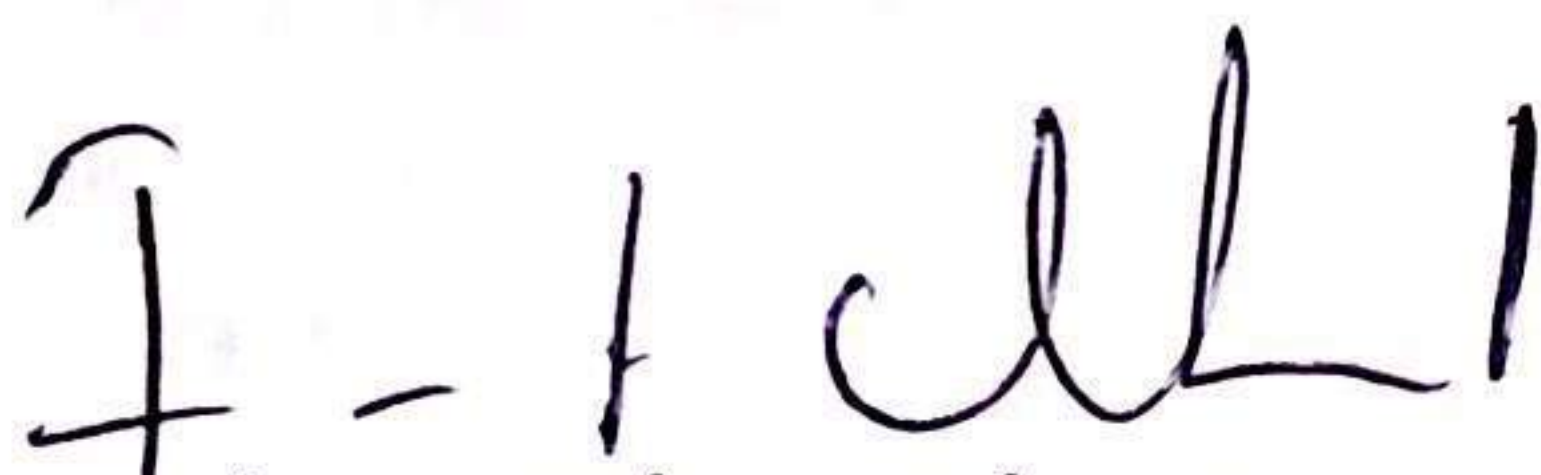
Julian Andres Montilla Diaz

JULIAN ANDRES MONTILLA DIAZ
C.C. No. 10.301.468 de Popayán

Acepto.



MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuelllfercho@hotmail.com



FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 8984

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JULIAN ANDRES MONTILLA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010301468 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Julian Andres Montilla Diaz



2dc0cc427f

----- Firma autógrafa -----

03/05/2023 11:16:59

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.



MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA

Notaria (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2dc0cc427f, 03/05/2023 11:18:12



MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)

E.

S.

D.



Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extrac contractual.

Demandante: **ROMINA UZURIAGA SOLIS y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

ROMINA UZURIAGA SOLIS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.693.548 de Popayán, quien actúa en nombre propio y en representación de mis hijos, los menores: **LUISA FERNANDA LOPEZ UZURIAGA**, identificada con tarjeta de identidad No. 1.058.551.079 de Popayán, y **JERONIMO LOPEZ UZURIAGA**, identificado con NUIP No. 1.029.624.353 de Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman nuestra representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo

MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy Lucid Red, en la cual transitaba mi hijo **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA**, provocándole graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

ROMINA UZURIAGA SOLIS

C.C. No. 1.061.693.548 de Popayán

Romina Uzuriaga Solis

Acepto. 1061693548,


MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuelllfercho@hotmail.com


FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4418

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el cinco (5) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Circuito de Popayán, compareció: ROMINA UZURIAGA SOLIS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061693548 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Romina Uzuriaga Solis



7fc1266585

05/05/2023 15:32:08

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (REPARTO)E.S.D., que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.

Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte Interesado



ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA

Notaria 1a. de Popayán, Notaría (1) del Circuito de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 7fc1266585, 05/05/2023 15:32:46

Como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sec

MANUEL F. BENAVIDES

ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **MIGUEL SANTIAGO MONTILLA UZURIAGA y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

MIGUEL SANTIAGO MONTILLA UZURIAGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.059.234.386 de Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy



Lucid Red, en la cual transitaba mi hermano **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA**, provocándole graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

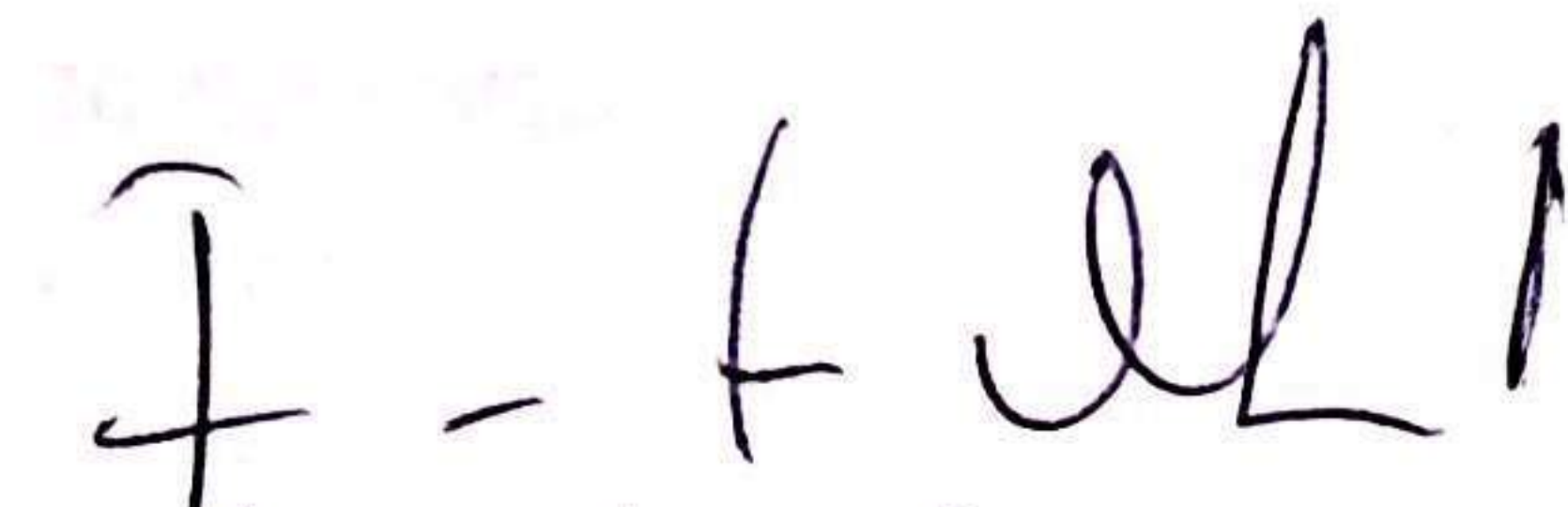
Miguel Santiago Montilla Uzuriaga

MIGUEL SANTIAGO MONTILLA UZURIAGA
C.C. No. 1.059.234.386 de Popayán

Acepto.



MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuelllfercho@hotmail.com



FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 8983

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: MIGUEL SANTIAGO MONTILLA UZURIAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1059234386 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Miguel Santiago Montilla Uzuriaga



650227c1ce

03/05/2023 11:16:06

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.

Miguel



MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA

Notaria (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 650227c1ce, 03/05/2023 11:18:12



MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **LUIS CARLOS UZURIAGA y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

LUIS CARLOS UZURIAGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.534.186 de Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy



Lucid Red, en la cual transitaba mi nieto **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA**, provocándole graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

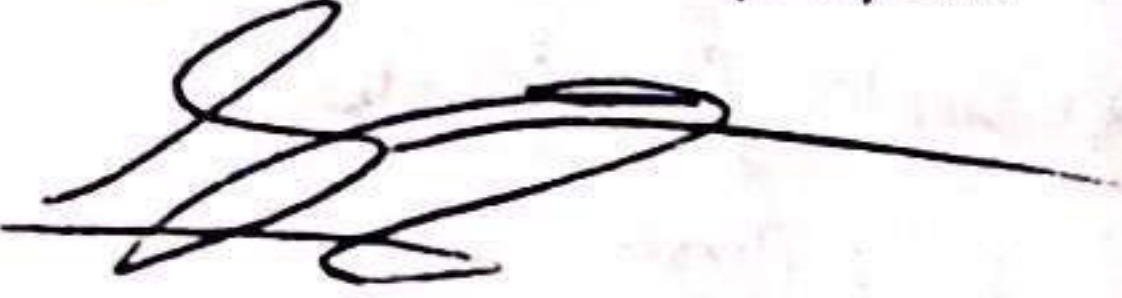
Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

LUIS CARLOS UZURIAGA

C.C. No. 10.534.186 de Popayán

Acepto.



MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuelllfercho@hotmail.com



FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 9813

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Circulo de Popayán, compareció: LUIS CARLOS UZURIAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010534186 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



c568d4ffa9

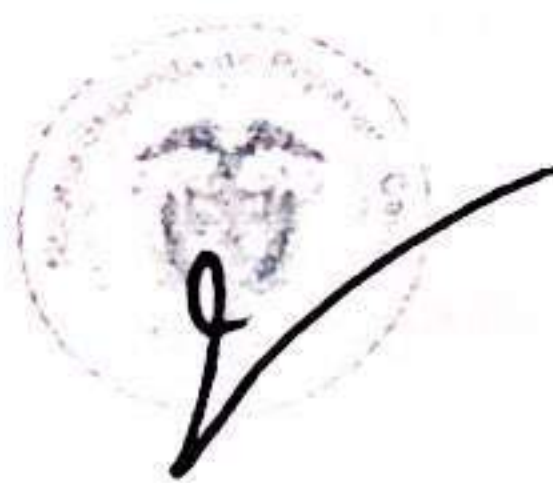
06/05/2023 08:59:04

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.



DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ

Notario (2) del Circulo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

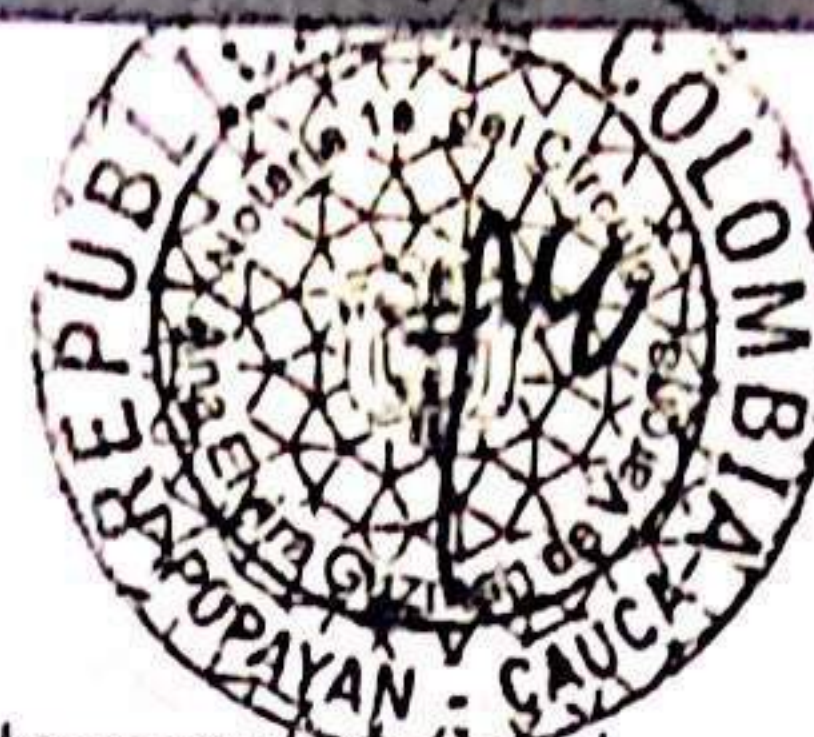
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c568d4ffa9, 06/05/2023 08:59:10



MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.



Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **ANA IRMA SOLIS MERCADO y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

ANA IRMA SOLIS MERCADO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.535.147 de Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy

Lucid Red, en la cual transitaba mi nieto **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA**, provocándole graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Ana Irma Solis

ANA IRMA SOLIS MERCADO

C.C. No. 34.535.147 de Popayán

34535147

Acepto.

Manuel F. B.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuelllfercho@hotmail.com

F. A. M.

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 4417

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el cinco (5) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Circuito de Popayán, compareció: ANA IRMA SOLIS MERCADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0034535147 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



bbd81bf6bd

Ana Irma Solis

----- Firma autógrafa -----

05/05/2023 15:30:00

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (REPARTO)E.S.D., que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.

Esta diligencia Notarial se
realiza por Exigencia de
parte Interesada

Notaria 1a. de Popayán

ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA

Notaria 1a. de Popayán (1) del Circuito de Popayán, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: bbd81bf6bd, 05/05/2023 15:32:46

MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.



Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **AIDA LUCENA DIAZ RESTREPO y OTROS**

Demandados: **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y en contra de la aseguradora **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."**.

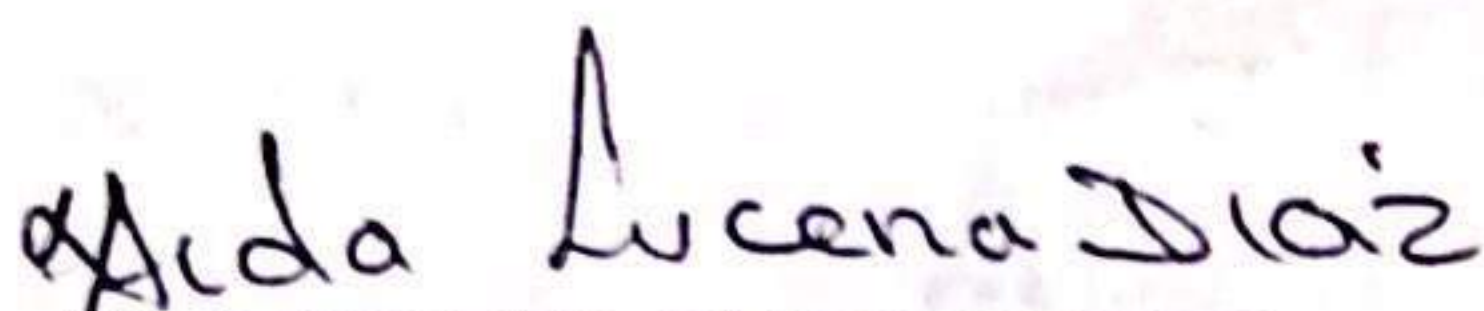
AIDA LUCENA DIAZ RESTREPO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Popayán-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.517.327 de Mercaderes-Cauca, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra de **"VIAS Y VIVIENDAS S.A.S"** Identificada con **NIT. 900.453.980-1**, en calidad de propietaria del vehículo de Placas NCR-203, Clase Camioneta, Marca Lexus, Línea LX570, Color Blanco, Modelo 2013, de **LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON**, Identificada con la cedula ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductor del vehículo de Placas NCR-203, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9** en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales y b) morales, que me fueron ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de agosto del año 2022, en el municipio de Popayán - Cauca, sobre el sector de la Calle 5 con Carrera 8, en la Comuna No.4 del Centro de la ciudad, cuando el vehículo de Placas NCR-203, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas XAQ-67D, Marca Honda, Línea Dream Neo, Color Candy

Lucid Red, en la cual transitaba mi nieto **ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA**, provocándole graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

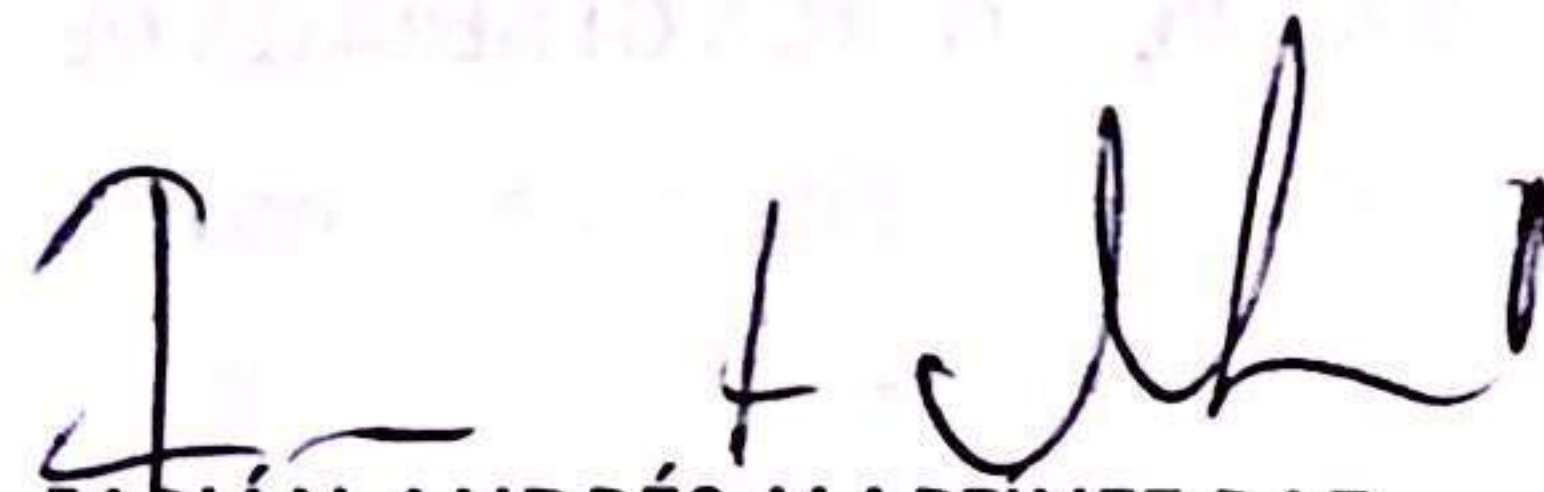
Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,


AIDA LUCENA DIAZ RESTREPO
C.C. No. 25.517.327 de Mercaderes

Acepto.


MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuelllfercho@hotmail.com


FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1869 de 2015



COD 4332

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el cuatro (4) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Circuito de Popayán, compareció: AIDA LUCENA DIAZ RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025517327 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Aida Lucena Diaz



6f9bebf53e

----- Firma autógrafa -----

04/05/2023 16:51:08

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN , que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.

Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte interesada

[Firma manuscrita]



NANCY MERY MUÑOZ MUÑOZ

Notaria (1) del Circuito de Popayán , Departamento de Cauca - Encargada
 Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 6f9bebf53e, 04/05/2023 16:51:13



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 018740
De conformidad con la Ley 2220 de 30 de junio de 2022

Fecha de solicitud: 03 de marzo de 2023
Fecha de audiencia: 08 de mayo de 2023
Fecha de constancia: 10 de mayo de 2023
Lugar: Casa de Justicia - Carrera 6 N.º 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Hora: 11:00 a.m.

Convocante: ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA Y OTROS.

Convocado: LUISA FERNANDA ALEGRIA.
VIAS Y VIVIENDA S.A.S.
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.

En la ciudad de Popayán a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), compareció a este despacho el doctor FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.726.573 expedida en Popayán-Cauca, T.P. No. 242.516 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 10 # 13-17 B/ Las Américas de la ciudad de Popayán, teléfono 3168242562, correo: fabian.1903@hotmail.com. Quien actúa como apoderado de los señores: ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.059.234.387 de Popayán-Cauca. JULIAN ANDRES MONTILLA DIAZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.301.465 de Popayán-Cauca, actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad JULIAN FELIPE MONTILLA RIVERA identificado con tarjeta de identidad No. 1.058.934.768 de Popayán. ROMINA UZURRIAGA SOLIS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.693.548 de Popayán-Cauca, actuando en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad LUISA FERNANDA LOPEZ UZURRIAGA identificada con la tarjeta de identidad No. 1.058.551.079 de Popayán y JERONIMO LOPEZ UZURRIAGA identificado con el NUIP No. 1.029.624.353 de Popayán. MIGUEL SANTIAGO MONTILLA UZURRIAGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.059.234.386 de Popayán. LUIS CARLOS UZURRIAGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.534.186 de Popayán. ANA IRMA SOLIS MERCADO, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.535.147 de Popayán. ANA LUCENA DIAZ RESTREPO, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.517.327 de Popayán-Cauca. Quienes obran como parte convocante.

La señora LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.782.472, en calidad de conductora del vehículo de placa NCR-203, con domicilio en Plazuelas de la hacienda casa 33 Popayán-Cauca, teléfono 3023537174. La empresa VIAS Y VIVIENDAS S.A.S. identificada con el Nit. 900.453.980-1, en calidad de propietaria del vehículo de placas NCR203 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. identificada con el Nit. 891.700.037-9 en su calidad de empresa aseguradora del mismo automóvil. Quienes obran como parte convocada y a pesar de haber sido notificados mediante correo certificado el cual se allega con No. de envío 70097761046, 700097779996. NO se presentaron a la diligencia, con el fin de llevar a cabo audiencia DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO de conformidad a la ley 2220 de 2022. Se deja constancia de que el convocante manifiesta No se vuelve a reprogramar en vista que se han realizado dos citaciones y no han comparecido.

El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ abogada titulada con T.P. número 76.197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora y registrada en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA LLEGAR A UN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVA DE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2022, SOBRE LA CALLE 5 CON CARRERA 8, EN EL BARRIO CENTRO PERTENECIENTE A LA COMUNA 4 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN EL CUAL RESULTÓ GRAVEMENTE LESIONADO EL JOVEN ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA."

Se dio a la parte convocante tres (3) días hábiles posteriores a la fijación de la audiencia de conciliación, para presentar excusa por su inasistencia, lo cual NO allegaron al Centro de Conciliación Casa de Justicia.

Por lo anterior, este Centro de Conciliación, se permite expedir "CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA de los señores LUISA FERNANDA ALEGRIA RENDON, VIAS Y VIVIENDAS S.A.S y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A a la audiencia de conciliación pactada para el día ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en calidad de parte convocada, habiéndose cumplido el requisito de preadmisibilidad, advirtiéndole a la parte convocada que si así lo desea puede acudir a la vía judicial para hacer valer el derecho que pretende.

Una vez leída y aprobada, se expide constancia a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CONCILIADORA.

Registro No. 054515 Folio No.184 libro No. 03

ESTA CONSTANCIA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACION.



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

1. ORGANISMO DE TRANSITO **19001000**
Popayán

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐



3.0 LUGAR O COORDENADAS GEOGRAFICAS
Calle 5 con Cra 8
CODIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Lat **02° 27' 46"**
Long **76° 35' 22"**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
4

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA ANTES DE LA OCURRENCIA
15/08/2022 16:40
FECHA Y HORA ANTES DE LEVANTAMIENTO
15/08/2022 16:52

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE ☒ CAIDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1 CHOQUE CON 5.2 OBJETO FIJO
VEHICULO ☒ MURO ☐ SEMAFORO ☐ TARIMA, CASETA ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐
SEMÓFORO ☐ ARBOL ☐ HIDRANTE ☐ OTRO ☐
OBJETO FIJO ☐ BARRANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR
6.1 ÁREA: RURAL ☐ NACIONAL ☐ DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☐ URBANA ☒
6.2 SECTOR: RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ INDUSTRIAL ☐ TURISTICA ☐ PRIVADA ☐ COMERCIAL ☒ URBANA ☐
6.3 ZONA: GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASOELEVADO ☐ PUNTE ☐ INTERSECCION ☒ PONTON ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☒ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐
6.4 DISEÑO: GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASOELEVADO ☐ PUNTE ☐ INTERSECCION ☒ PONTON ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☒ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐
6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO ☐ VIENTO ☐ LLUVIA ☐ NORMAL ☒ NEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS
7.1 GEOMETRICAS: A. RECTA ☒ B. PLANO ☐ C. BANDA DE EST. CON ANDEN CON BARRA ☐
7.2 UTILIZACION: UN SENTIDO ☐ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFUJO ☐ CICLOVIA ☐
7.3 CALZADAS: UNA ☐ DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐
7.4 CARRILES: UNA ☐ DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: 1. ASFALTO ☒ 2. ADOPIN ☐ 3. EMPEDRADO ☐ 4. CONCRETO ☐ 5. TIERRA ☐ 6. OTRO ☐
7.6 ESTADO: BUENO ☐ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACION ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURA ☐
7.7 CONDICIONES: ACEITE ☐ HUMEDAD ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐
7.8 ILUMINACION ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA ☐ B. SIN ☐
7.9 CONTROLES DE TRANSITO: A. AGENTE DE TRANSITO ☐ B. SEMAFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐
7.10 SEÑALES VERTICALES: PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MAXIMA ☐ OTRO ☐ NINGUNA ☐
7.11 SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL ☐ LINEA DE PARE ☐ LINEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE BORDE BLANCA ☐ LINEA DE BORDE AMARILLA ☐ LINEA ANTILQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRO ☐
7.12 REDUCTORES DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐
7.13 DELINEADOR DE PISO: TACHA ☐ ESTOPEROL ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLASTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐
7.14 VISIBILIDAD: A. NORMAL ☐ B. DISMINUIDA POR: CASETAS ☐ CONTRUCCION ☐ VALLAS ☐ ARBOL/VEGETACION ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS
8.1 CONDUCTOR: ALEGRIA RENDON LUISA FERNANDA CC 1061782472 COLOMBIA 31/10/1995 M ☒ MUERTO ☐ HERIDO ☐
DIRECCION DE DOMICILIO: Plasuelas de la Hacienda 33 Popayán 3023537174 3108494646
SE PRACTICO EXAMEN: SI ☐ NO ☒
AUTORIZO: SI ☐ NO ☒ EMBRIAGEZ: POS ☐ NEG ☒
GRADO: S. PSICOACTIVO: SI ☐ NO ☒
PORTA LICENCIA: ☒ NO ☐ LICENCIA DE CONDUCCION No. 1061782472 CATEGORIA B1 RESTRICCION — EXP ☐ VEN ☐ CODIGO DE TRANSITO 1781171174 19807000 CHALECO ☒ CASCO ☒ CINTURON ☒
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: DESCRIPCION DE LESIONES:

8.2 VEHICULO: PLACA NCR 703 PLACA REMOLQUE SE MI N-1 NACIONALIDAD COLOMBIANA ☒ EXTRANJERO ☐ MARCA Lexus LINEA LX 570 COLOR Blanco MODELO 2013 CARROCERIA WAGON TON — PASAJEROS 8 LICENCIA DE TRANSITO No. 10009196686
EMPRESA: MATRICULADO EN INMOVILIZADO EN Bogotá Paqueadero Municipal
MT: A DISPOSICION DE Autoridad Opeleante
REV TEC MEC ☒ 155762805 ASISTENCIA: Seguros del Estado VENCIMIENTO 20/11/22
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ☒ VENCIMIENTO 10/22/2022 PORTA SEG RESP EXTRACONTRACTUAL ☐ VENCIMIENTO 10/22/2022
ASEGURADORA: No ASEGURADORA

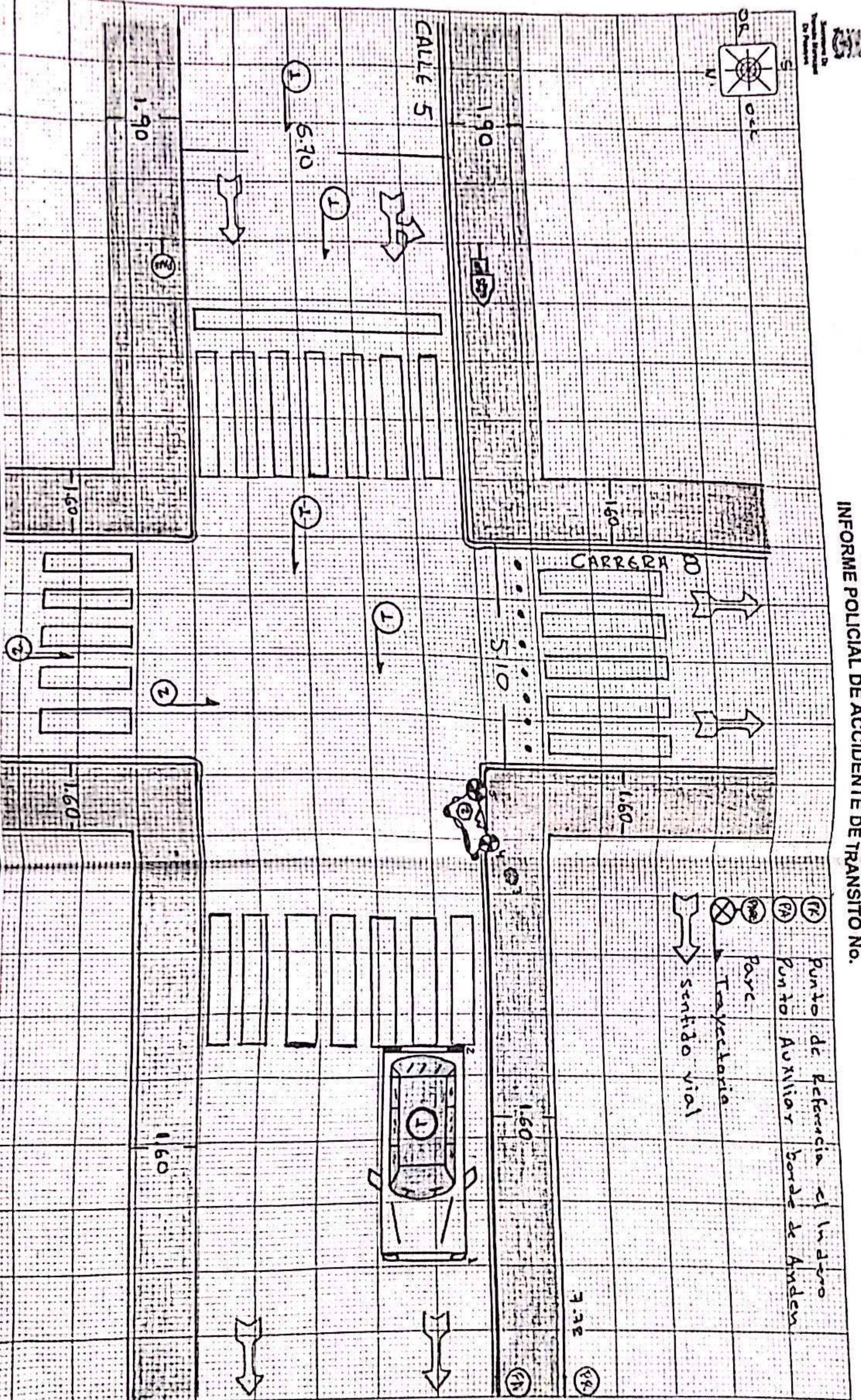
PROPIETARIO: Mismo Conductor ☒ APELLIDOS Y NOMBRES: Ujas y Viviendas S.A.S. NIT 900453980
8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL ☒ BUS ☐ BUCETA ☐ CAMION ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMION ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐
8.4 CLASE SERVICIO: CIVIL ☐ PUBLICO ☐ PARTICULAR ☒ (DIPLOMATICA)
8.5 MODALIDAD DE TRANSITO: MIXTO ☐ CARGA ☐ EXTRAORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☐ MERCANCIA PERIGROSA ☐
8.6 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Vehículo Tipo Camioneta presenta daños en la Placa y parte posterior izquierdo en tercer antebrazo
8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCION ☐ LUCES ☐ MOTOR ☐ TRANSMISION ☐ OTRO ☐

8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRENAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐
8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRENAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐



8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS									
8.1 CONDUCTOR					VEHICULO (2)				
APELLIDOS Y NOMBRES					DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
Montilla Usuriaga Ayelo Steev					cc	1059234386	Colombia	13/02/1974	M
DIRECCION DE DOMICILIO					CIUDAD	TELEFONO	SE PRACTICO EXAMEN	SI	NO
Carrera 7 # 19-35					Popayan	3137707346	AUTORIZADO	SI	NO
LICENCIA DE CONDUCCION No.					CATEGORIA	RESTRICCION	EXP	VEN	GRADO
[SI] [X] []									
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION					DESCRIPCION DE LESIONES				
San Jose					Paciente 18 años de edad traído por ambulancia Porti- cular por Accidente de tránsito en calidad conductor con pérdida de Conciencia				
8.2 VEHICULO		PLACA	PLACA REMOLQUE	SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	TIPO	COLOR	MODELO
XAD 670					COLOMBIANA	Honda	Dream NO	Blanco	2016
EMPRESA		MATRICULA AÑO		INMOVILIZADO	TIPO	PASAJEROS	TON	PASAJEROS	UNIFICADO TRANSITO
		Timbio							1001668648
REV TEC REC		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
[SI] [X] []		71							
PORTA SE O RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SE O RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO			
[SI] [X] []		DIA MES AÑO		[SI] [X] []		DIA MES AÑO			
PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.			
MISMO CONDUCTOR		Ayala Chalaca Luis Eduardo		cc		1063813073			
8.3 CLASE VEHICULO		8.4 CLASE SERVICIO		8.5 MODALIDAD DE TRANSITO		8.6 RADIO DE ACCION			
AUTOMOVIL		M AGRICOLA		MIXTO		NACIONAL			
BUS		M INDUSTRIAL		CARGA		MUNICIPAL			
BUSETA		BICICLETA		EXTRADIMENSIONADA					
CAMION		MOTOCARRO		EXTRAPESADA					
CAMIONETA		MOTOTRICICLO		MERCANCIA PELIGROSA					
CAMPERO		TRACCION ANIMAL							
MICROBUS		MOTOCICLO							
TRACTOCAMION		CUATRIMOTO							
VOQUETA		RECOLOQUE							
MOTOCICLETA		SEMI-REMOLQUE							
8.7 FALLAS EN: FRENOS [] DIRECCION [] LUCES [] BOCINA [] LLANTAS [] SUSPENSION [] OTRO []									
8.8 LUGAR DE IMPACTO									
FRONTAL [X] LATERAL [] POSTERIOR []									
OTRO []									
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1									
APELLIDOS Y NOMBRES					DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
Ramos Ruiz Alejandra					cc	1059234436	Colombia	10/03/1974	M
DIRECCION DE DOMICILIO					CIUDAD	TELEFONO	8.1 DETALLES DE LA VICTIMA		
Cra 16 # 177 07					Popayan	3216127794	CONDICION		
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION					SE PRACTICO EXAMEN			SI	
San Jose					AUTORIZADO			SI	
DESCRIPCION DE LAS LESIONES					EMBRIAGUEZ			SI	
Trauma contuso secundario accidente de tránsito					POS			SI	
En calidad de pasajera en motocicleta.					GRADO			SI	
					S. PSICOACTIVAS			SI	
					CASCO			SI	
					CHALECO			SI	
					MUERTO			SI	
					HERIDO			SI	
10. TOTAL VICTIMAS PEATON [] ACOMPAÑANTE [] PASAJERO [] CONDUCTOR [] TOTAL HERIDOS [] MUERTOS []									
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO									
DEL CONDUCTOR									
DEL VEHICULO									
DEL PEATON									
DE LA VIA									
DEL PASAJERO									
OTRA [] ESPECIFICAR CUAL? Se codifica al conductor del vehículo y uno de placas NCR 203 con hipotesis 112 Desobedecer señales o normas de tránsito									
12. TESTIGOS									
APELLIDOS Y NOMBRES									
DOC									
IDENTIFICACION No.									
DIRECCION Y CIUDAD									
TELEFONO									
APELLIDOS Y NOMBRES									
DOC									
IDENTIFICACION No.									
DIRECCION Y CIUDAD									
TELEFONO									
APELLIDOS Y NOMBRES									
DOC									
IDENTIFICACION No.									
DIRECCION Y CIUDAD									
TELEFONO									
13. OBSERVACIONES									
Se realiza a Ayelo Steev. Montilla. V. Compasendos. D-01-4661855-D02									
4661856 C-35-4661857 con prueba de alcoholemia el ltsa fernando									
Alegria 484									
14. ANEXOS									
ANEXO 1. Conductor de vehículos [] ANEXO 2. Víctimas, peatones o pasajeros [] OTROS ANEXO (Fotos y Videos) []									
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO									
APELLIDOS Y NOMBRE									
DOC									
IDENTIFICACION No.									
PLACA									
ENTIDAD									
FIRMA									
16. CORRESPONDIO									
NUMERO UNICO DE INVESTIGACION									
Dio									
Multiplo									
Ent									
U. receptora									
Año									
Consecutivo									

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No.



PUNTO DE REFERENCIA			PIR	1.50	PIA
TABLA DE MEDIDAS					
N°	0° A°	0° B°	IDENTIFICACION DEL PUNTO		

1	470	082	Vehículo delantero Izquierdo		
2	930	030	Vehículo trasero Izquierdo		
3	1440	90	Vehículo trasero Derecho		
4	1580	15	Vehículo trasero		
5	1720	05	Vehículo delantero		

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS			TIPO DE HUELLA		
N°	METROS	CM			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS			TIPO DE HUELLA		
N°	METROS	CM			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE			DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
CASO							
APELLIDOS Y NOMBRES							
AC							
Calle							
16. CORRESPONDIO							
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN							
Día							
Mes							
Año							
U. receptora							
Consecutivo							
Long.							
Lat.							
Escala							
Plano							
Vista							

RADIO	VIA1	VIA2
PERALTE		
PENDIENTE		

VIGILADO SUPERINTENDENTE



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA POPAYAN

DIRECCIÓN: Calle 2N No 10 A 44 Barrio Modelo. POPAYÁN, CAUCA
TELEFONO: 57 6028320186 - 6028320194 Telefonía IP 6014069944 Ext 3200-3201-3202

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023

CIUDAD Y FECHA: POPAYÁN. 23 de enero de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2023-01-13. Ref: Noticia criminal
190016000602202202185 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 13 LOCAL S.A.U.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA 13 LOCAL S.A.U.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
EDIFICIO EL ARJETE
POPAYÁN, CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: ANYELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA
IDENTIFICACIÓN: CC 1059234387
EDAD REFERIDA: 18 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy lunes 23 de enero de 2023 a las 07:04 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO DE FISCALÍA. Se examina previo lavado de manos, con todos los elementos de protección y bioseguridad para evitar contagio de Sars - Cov 2 .

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " No recuerdo la fecha exacta, porque me desperté después de un mes, la historia clínica dice que fue el día 15/08/2022, esta información que voy a dar me la dijo mi novia que presencio el hecho y mis familiares, no recuerdo nada de lo que me pasó..."A eso de las 4 de la tarde, yo iba por la carrera 8 con 5, por el centro, casi por el parque caldas, iba manejando mi motocicleta, iba con mi ex novia, iba sin casco, yo iba por ese pedazo y esa señora que me atropelló, iba en una camioneta, se comió el pare y me estrelló, quede contra un poste, perdí el conocimiento, un señor que estaba ahí llamó la ambulancia y mi novia me llevó al hospital san José, eso me dijeron".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital san José. Aporta copia de historia clínica número 1059234387, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ***URGENCIAS ADULTOS Hospital san José, 15/08/2022 5:27:56 p. m.*** -El examinado aporta historia clínica digital con 438 folios en un CD el cual queda en archivo de esta institución+++ -Motivo de consulta: Traído por ambulancia luego de colisionar con automóvil en calidad de conductor de motocicleta -Enfermedad actual: Paciente de 23 años de edad quien hace aproximadamente 45 minutos sufre accidente al colisionar de frente con la parte lateral de vehículo automotor con pérdida de la conciencia y sin recuperarla, sangrado por heridas de cráneo con salida de

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 1 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



material encefálico, en calidad de conductor de motocicleta, ingresa con Glasgow 3/15 por lo que se intuba, se lleva a realización de corpoTAC evidenciando en tac de cráneo fractura frontal coronal, hsa. Se solicita valoración por neurocirugía y cirugía general. A: Vía aérea no permeable, con sangrado y edema de cavidad oral, dentadura completa sin pérdida de piezas dentales. B: Murmullo vesicular disminuido en ambos campos pulmonares, no se encuentra ingurgitación yugular, tráquea centrada, saturometría de oxígeno en 60% (C: con evidencia de sangrado externo activo en cabeza y boca. Abdomen valorable sin irritación peritoneal, pelvis estable sin crépitos ni inestabilidad, sin fracturas de huesos proximales evidentes. D: Glasgow 3/15, (RO:1 RV:1 RM:1), pupilas isocóricas E: Sin presencia de escoriaciones, no otras lesiones evidentes, quemaduras por fricción en cabeza. ***Al examen físico mucosas secas con sangrado y escurrimiento posterior y en vía aérea, cuello con edema en región cervical derecho, tórax simétrico con hipoventilación, abdomen leve distensión abdominal, extremidades simétricas hipoperfundidas, snc ahora bajo sedación ***TAC DE CRANEO que evidencia edema cerebral difuso ausencia de visualización en surcos y giros, compresión de cisterna de la base se observa parcialmente cisterna supraselar, análisis: paciente con hipertensión endocraneana, se decide realizar cirugía de control de daños por medio de craniectomía descompresiva bifrontal deforma emergente ante riesgo inminente para la vida familiar acepta intervención. - Neurocirugía: Marco Tulio Dorado Melo DX: fractura de la bóveda del cráneo, edema cerebral severo. TEC grave

16/08/2022 UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Paciente con TCE severo con edema cerebral difuso y hematoma subdural traumático agudo izquierdo, ha permanecido inestable hemodinámicamente con requerimiento de soporte vaso activo, se transfundió 1 ugre, impresiona neumotórax apical derecho, por lectura de CORPOTAC, se realizó toracostomía cerrada derecha 16-08.22

****Apache score ingreso 23 puntos ****ABC: 3 puntos. Alta probabilidad de requerir transfusión masiva

***CIRUGÍA GENERAL: Los hallazgos predominantes al estudio escenográfico están en relación a contusiones pulmonares de predominio derecho, sin mención de intervención quirúrgica, se considerará retiro de sonda de tórax fuera de ventilación, se cierra interconsulta por la especialidad -FERNANDEZ BOLAÑOS DANIEL ALEJANDRO - CIRUGIA GENERAL

17/08/2022 - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Radiografía de tórax: bien inspirada, con catéter subclavio cefálico, sin evidencia complicación, cv yugular derecho derecho, tubo de toracostomía en buena posición con neumotórax resuelto, sin evidencia de derrame pleural.

TAC DE CRANEO SIMPLE:- Colección extra-axial hiperdensa laminar de bordes biconcavos hemisférica izquierda.- Hemorragia subaracnoidea Fisher I.- Pérdida de la profundidad de surcos y cisuras a nivel supra-tentorial, hallazgos atribuibles cambios por edema cerebral difuso.- Contusiones hemorrágicas múltiples frontales derechas además de temporales y occipitales bilaterales.- Hipo densidad del tallo cerebral.- El sistema ventricular localizado en la línea media sin alteraciones obstructivas.- Colapso de las cisternas de la base. - Hemisferios cerebrosos con densidad homogénea. - Fractura transversa diastasada de los huesos frontales. - Fracturas múltiples deprimidas del parietal y la escama del temporal izquierdo. - Fractura de los senos esfenoidales con extensión al ala mayor del esfenoides izquierda. - Fractura no deprimida de la escama del temporal derecho. - Fractura oblicua completa no deprimida del hueso frontal derecho. - Neumoencefalo frontal bilateral no compresivo. - Hemoseno maxilo-etmoidal izquierdo y esfenoidal bilateral. - TAC DE ABDOMEN: - Estudio negativo para trauma de viscera hueca sólida intra-abdominal. TAC DE TORAX: Neumotórax derecho menor del 5%.- Fracturas costales múltiples como se describieron.- Contusiones pulmonares en los lóbulos superiores y lóbulos inferiores.

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 2 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



18/08/2022 - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Paciente en condición crítica con requerimiento de soporte ventilatorio, soporte vasopresor, medidas de neuroprotección y anti edema cerebral, pendiente remisión otra institución por razones administrativas de no contratación, continuo manejo en uci en neuroquirurgico y politraumatismo severo.

***TAC CEREBRAL DE CONTROL: - Se observan signos de craneotomía con ausencia de tabla ósea bifrontal. - Signos de encefalocele frontal derecho. - Edema del parénquima cerebral basal en los lóbulos frontales. - Contusión hemorrágica temporal izquierda. - Se observa otra contusión hemorrágica de menor tamaño temporal derecho. - Se visualizan otras contusiones hemorrágicas menores a nivel temporo-occipital izquierdo y un hematoma cortico subcortical occipital derecho. - No se observan desplazamientos de las estructuras de la línea media. - Pequeño hematoma epidural anterior al lóbulo temporal izquierdo - Hematoma subgaleal frontoparietal bilateral. - En los cortes inferiores se observan signos de hemorragia sobre los senos paranasales y sobre las celdas etmoidales. - Tallo cerebral y hemisferios cerebelosos normales.

***OTORRINOLARINGOLOGIA Se revisa tac donde se observa contenido de densidad blanda que ocupa senos maxilares, parcialmente etmoides anterior y posterior, esfenoides bilateralmente, no se observa seno frontal por la craneotomía, afebril, sin elevación de reactantes de fase aguda por lo que no se sospecha hemoseno sobre infectado por lo que por el momento no amerita drenaje quirúrgico -CHRISTIAN SAMIR KAMMERER MIRANDA Dx: Traumatismo intracraneal- no especificado - hurtado Gómez paulo -neurocirugía

***19/08/2022-UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS Evolución estacionaria, en desmonte de sedantes para evaluar respuesta neurológica, cursa con sepsis de origen pulmonar con sospecha de neumonía aspirativa, sin aislamientos microbiológicos. Se solicita traqueostomía y gastrostomía, en malas condiciones generales con alto riesgo de secuelas neurológicas severas e incluso fallecer a corto plazo, por el momento debe permanecer en UCI para soportes y vigilancia NEUROCIRUGIA-OROZCO PABON ANDRES FELIPE

***20/08/2022-UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS -PARACLINICOS: - hemograma con leucocitosis, y neutrofilia, ascenso de las cifras de hemoglobina, plaquetas dentro de límites normales, pcr positiva en cifras estables, electrolitos normales, trasminasa elevadas con tendencia al ascenso, gases arteriales en equilibrio sin disfunción pulmonar. - Victoria Eugenia cajas bravo - médico especialista

***21/08/2022: -Con evolución estacionaria, poca interacción con el medio, con presencia de SIRS con leucocitosis mas neutrofilia, se ajustó manejo antibiótico, sin aislamientos microbiológicos, se tomarán nuevo set de cultivos, en espera de programación quirúrgica para realización de traqueostomía -MICROBIOLOGIA: hemocultivos: negativo a las 48 horas. urocultivo: negativo a las 48 horas, cultivo sec. bronquial: negativo a las 48 horas

***23/08/2022: TAC DE ABDOMEN SIMPLE Y CONTRASTADO: OPINIÓN: - Estudio negativo para trauma de víscera hueca o sólida intra-abdominal. ***TAC DE TORAX SIMPLE Y CONTRASTADO: OPINION: - Neumotórax derecho menor del 5%. - Fracturas costales múltiples como se describieron. - Contusiones pulmonares en los lóbulos superiores y lóbulos inferiores. - -Se realizó traqueostomía y gastrostomía el día de hoy, procedimiento sin complicaciones. continua en ventilación mecánica modo bilevel, con adecuados índices de oxigenación.

***24/08/2022: RADIOGRAFIA DE TORAX 23/08/2022: Bien inspirada, se observa radio opacidad apical derecha, sin derrames pleurales, silueta cardiaca normal, cvc yd in situ, traqueostomía centrada.

***25/08/2022: -Se realizó traqueostomía y gastrostomía, su condición continúa siendo crítica, persiste con picos febriles se espera reporte de nuevos cultivos tomados, desde el ingreso con

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 3 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



bronco aspiración y proceso neumónico secundario, se retiró la sedación y la analgesia, Glasgow de 9/15, sin actividad convulsiva. POTES RODRIGUEZ YINER CAMILO- Médico internista

***26/08/2022 : Con alteración de respuesta motora con múltiples episodios de agitación y midriasis pupilar, con herida sin secreción o sangrado pero con masa frontal renitente asociado a pupila izquierda de 4 mm reactiva y derecha de 3 mm reactiva, patrón ventilatorio y respuesta motora no valorable, con evolución tórpida y TAC de cráneo que muestra hematomas subgaleales bifrontales que comprimen el parénquima cerebral, probablemente con status no convulsivo, se solicita turno como urgencia para drenaje de hematoma subdural frontal bilateral. OROZCO PABON ANDRES FELIPE NEUROCIRUGIA -Se realizó drenaje de hematomas epidural bifrontal, con membranas fibrinoides toma de cultivo el cual está en proceso, se coloca dren subgaleal y dispositivo subamosferico tipo drake, producción de moderado liquido sanguinolento, por parte de neurocirugia se indica de toma de tac cerebral de control. - Hallazgos quirúrgicos: Gran hematoma epidural bifrontal con efecto compresivo sobre el parénquima cerebral que ocasiona aparentes crisis atónicas con desgarró dural frontal basal bilateral membranas fibrinoides en contacto con el espacio epidural en línea media del cual se toman muestras para cultivo

***29/08/2022 -TAC de cráneo del 28/08/2022 defecto óseo por craniectomía bifrontal, hematoma subgaleal con neumoencefalo contusión hemorrágica frontal derecha y temporal posterior izquierda Con manejo y vigilancia clínica en la unidad alto riesgo de complicaciones mayores entre ellas la muerte, se indica retiro de drenes epidurales - JORGE ENRIQUE HERNANDEZ DE CASTRO-NEUROCIRUGIA -Cultivo de secreción de SNC Negativo a las 48 horas de incubación. -Hisopados inguinal Cándida albicans -Hisopados axila negativo - Clostridium difficile Toxina A/B- Glutamato Deshidrogenasa. GDH: NEGATIVO-Toxina A : NEGATIVO-Toxina B : NEGATIVO RX DE TORAX: atelectasia basal derecha cvc yugular derecho cánula de traqueostomia 6 cm 03/09/2022- UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO ADULTO Paciente con apertura ocular al estímulo doloroso, moviliza extremidades inferiores herida quirúrgica, sin signos de infección o fistula, se recomienda punción lumbar OROZCO PABON ANDRES FELIPE NEUROCIRUGIA: -Se revisa TAC de cráneo, donde hay persistencia de hemorrea bilateral y cambios de mastoiditis izquierda, que pudieran estar en relación a proceso febril, se solicita concepto de otorrinolaringología -Soto Oviedo Andrés Mauricio-médico internista - Se solicita radiografía de clavícula izquierda portátil por deformidad y valoración por ortopedia con resultado.

***05/09/2022- OTORRINOLARINGOLOGIA TAC DE CRANEO SIMPLE: - Área de craniectomía de descompresión frontal bilateral- Sobre el tejido blando subcutáneo y pericráneo de la región frontal y temporal supra-cigomática y fronto-facial bilateral se demuestran múltiples colecciones laminares de diferentes tamaños asociadas a enfisema extenso; es de resaltar la presencia y/o colocación de drenes o catéteres que le dan la vuelta a la región frontal para salir en cada lado- Fracturas en la zona periférica de las alas mayores del esfenoides en el lado derecho y ala menor en el lado izquierdo, afectando la región temporo esfenoidal bilateral - Material denso en mastoides izquierda -El parénquima cerebral frontal y temporal es patológico con pérdida de la diferenciación entre corteza y sustancia blanca -foco hemorrágico de 18 mm ovoide en la corteza frontal derecha -leve colapso de los cuernos frontales -ganglios basales tallo y cerebelo normales -Se pasa turno para incisión de múltiples senos paranasales + turbino plastia dx sinusitis maxilar aguda -Francisco Eduardo Mosquera Jiménez- otorrinolaringología

***07/09/2022 -Se realiza turbino plastia submucosa de cornetes inferiores, se realiza antrostomia, uncinectomia y dilatación de complejos osteomeatales de forma bilateral. (maxilectomia), se ingresa por bulla etmoidal se disecan celdillas de anterior a posterior. (etmoidectomia), se realiza dilatación de ostium de seno esfenoidal, sinusotomia frontal bilateral,

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



aspiración y curetaje de senos para nasales intervenidos. se obtiene material purulento de senos paranasales y el material obtenido se envía a cultivo, colocación de láminas de surgý cell. -Francisco Eduardo Mosquera Jiménez- otorrinolaringología

***08/09/2022 Se realiza punción lumbar sin signos de infección. AISLAMIENTO MICROBIOLOGICO: -Punción lumbar tinta china y koh negativos -Cryptococcus neoformans- antígeno negativo. -Bk baciloscopia negativo -Cultivo gérmenes comunes negativo a las 24 horas de incubación. -Cultivo mycobacterias en proceso -Mycobacterium tuberculosis: no detectado -Cultivo de secreción maxilar derecha de seno paranasal en proceso -Urocultivo candida albicans. -Hemocultivos negativo a las 48 horas de incubación -Cultivo de secreción de SNC negativo a las 72 horas de incubación. -Hisopados inguinal candida albicans -Hisopado axilar negativo -Hemocultivos: negativos. -Urocultivo: negativo a las 48 horas -Cultivo sec. bronquial: negativo a las 48 horas Se descartó compromiso central, cultivo de secreción de senos paranasales negativo a las 72 horas de incubación, se solicita aval para craneoplastia - Víctor Hugo Izoano Fernández-infectología

***13/09/2022:Alta por neurocirugía, control ambulatorio con el Dr dorado para programación ambulatoria de craneoplastia -Orozco Pabón Andrés Felipe neurocirugía

***15/09/2022:Se realiza nasofibrolaringoscopia: dentro de límites normales -Andrés Felipe tobar Caicedo- otorrinolaringología

evolución de egreso- 21/09/2022 -Pérez Ruiz Carlos Fernando – medicina general - Paciente consiente orientado en pop de drenaje de hematoma epidural gigante y pop de craneotomía descompresiva ahora con adecuada evolución sin síntomas infecciosos .se solicitó turno quirúrgico para craneoplastia y acrílico, implante den peek a la medida para craneoplastia a la medida -Se solicita tac con reconstrucción tridimensional entregaren cd modo DICOM rejilla de 128*128 cortes a 1 mm -Se explican riesgos quirúrgico ampliamente. -Cita control con Dr. Orozco en un mes, continuar programación de intervención quirúrgica **Gastrostomía endoscópica percutánea bajo sedación Conclusiones: gastrostomía endoscópica percutánea - gastritis antro corporal erosiva **Esofago-gastro-duodenoscopia bajo sedación -Gastrostomía bien posicionada normo funcionante -Gastritis antro corporal no erosiva -TAC COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS) OPINIÓN: Estudio negativo para trauma óseo de columna cervical. - TAC TORAX OPINION:-Neumotórax derecho menor del 5%.- Fracturas costales múltiples como se describieron.- Contusiones pulmonares en los lóbulos superiores y lóbulos inferiores. - TAC DE ABDOMEN SIMPLE Y CONTRASTADO: OPINIÓN: -Estudio negativo para trauma de víscera hueca o sólida intra-abdominal. TAC DE CRANEO SIMPLE: Hallazgos: Colección extra-axial hiperdensa laminar de bordes bicóncavos hemisférica izquierda. - Hemorragia subaracnoidea Fisher I.- Pérdida de la profundidad de surcos y cisuras a nivel supra- tentorial, hallazgos atribuibles a cambios por edema cerebral difuso. - Contusiones hemorrágicas múltiples frontales derechas además de temporales y occipitales bilaterales.- Hipodensidad del tallo cerebral.- El sistema ventricular localizado en la línea media sin alteraciones obstructivas.- Colapso de las cisternas de la base.- Hemisferios cerebelosos con densidad homogénea.- Fractura transversa diastasada de los huesos frontales.- Fracturas múltiples y deprimidas del parietal y la escama del temporal izquierdo.- Fractura de los senos esfenoidales con extensión al ala mayor del esfenoides izquierda.- Fractura no deprimida de la escama del temporal derecho. - Fractura oblicua completa no deprimida del hueso frontal derecho.- Neumoencéfalo frontal bilateral no compresivo.- Hemoseno maxilo-etmoidal izquierdo y esfenoidal bilateral.- Exámenes complementarios de acuerdo al contexto clínico. RADIOGRAFÍA DE TÓRAX PORTÁTIL: - La proyección se encuentra rotada.- Fractura clavicular izquierda con presencia de placa metálica con tornillos de osteosíntesis.- Opacidad parenquimatosa apical derecha, que más probablemente corresponde a área de contusión.- Silueta cardiomedial de tamaño y configuración habitual.- Tubo

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 5 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



aproximadamente a 5 cm por encima de la carina.- Catéter doble-lumen introducido por vía subclavia derecha con el extremo distal dirigido hacia el cuello.- Los hilios pulmonares son normales.- Los recesos costofrénicos se observan libres. - La cámara gástrica se encuentra distendida con presencia de sonda en su interior. - TAC DE CRÁNEO SIMPLE: Se realizaron cortes axiales cada 3 mm de la base del cráneo hasta la convexidad en fase simple.- Se observan signos de craneotomía con ausencia de tabla ósea bifrontal.- Signos de encefalocele frontal derecho.- Edema del parénquima cerebral basal en los lóbulos frontales.- Contusión hemorrágica temporal izquierda.- Se observa otra contusión hemorrágica de menor tamaño temporal derecho.- Se visualizan otras contusiones hemorrágicas menores a nivel temporo-occipital izquierdo y un hematoma cortico subcortical occipital derecho.- No se observan desplazamientos de las estructuras de la línea media.- Pequeño hematoma epidural anterior al lóbulo temporal izquierdo.- Hematoma subgaleal frontoparietal bilateral.- En los cortes inferiores se observan signos de hemorragia sobre los senos paranasales y sobre las celdas etmoidales.- Tallo cerebral y hemisferios cerebelosos normales. RADIOGRAFÍA DE TÓRAX PORTÁTIL: La proyección se encuentra rotada. Elementos metálicos de osteosíntesis proyectados sobre la clavícula izquierda. Tubo endotraqueal aproximadamente a 5 cm por encima de la Carina. Opacidad parenquimatosa apical derecha que puede corresponder a área de contusión. Silueta cardiomediatínica de tamaño y configuración habitual. Los hilios pulmonares son normales. Catéter venoso introducido por vía yugular derecha con el extremo distal proyectado sobre la unión cavo-atrial. Los recesos costofrénicos se observan libres. Tubo de drenaje pleural proyectado sobre el cuarto espacio intercostal derecho con expansión satisfactoria del mismo. RADIOGRAFIA DE TORAX PORTATIL: La proyección se encuentra rotada. Placa metálica con tornillos de osteosíntesis proyectada sobre la clavícula izquierda, correlacionar con antecedentes de trauma no reciente. Tubo endotraqueal aproximadamente a 5cm por encima de la Carina. Silueta cardiomediatínica de tamaño y configuración habitual. Opacidad parenquimatosa apical derecha de difícil valoración por rotación de la proyección Catéter venoso central introducido por vía yugular derecha con el extremo distal proyectado sobre la aurícula derecha. Los hilios pulmonares son normales. Los recesos costofrénicos se observan libres. RADIOGRAFÍA DE TÓRAX PORTÁTIL: Tráquea y grandes bronquios de curso y calibre normal. Tubo endotraqueal con extremo distal proyectado a 5 cm de la Carina. Silueta cardíaca de tamaño habitual. Ángulos costofrénicos libres. Opacidad parenquimatosa alveolar maldefinida en el lóbulo superior derecho en relación con foco evolutivo de consolidación. Imagen de casquete apical en hemitórax derecho en relación con líquido vs cambios fibróticos. Catéter yugular derecho con extremo distal en aurícula derecha. Sonda enteral con extremo distal en proyección de cámara gástrica. Fractura de clavícula izquierda reducida con placa maleable de osteosíntesis fijada con tornillos corticales. Elementos de monitoria externa. ***EPICRISIS -Fecha Ingreso: 15/08/2022 4:38:11 p. m. Fecha Egreso: 21/09/2022 4:46:04 p. m. -Motivo Consulta: Traído por ambulancia luego de colisionar con automóvil en calidad de conductor de motocicleta -Enfermedad Actual: Paciente de 23 años de edad quien hace aproximadamente 45 minutos sufre accidente al colisionar de frente con la parte lateral de vehículo automotor con pérdida de la conciencia y sin recuperarla, sangrado por heridas de cráneo con salida de material encefálico, paciente sin antecedentes patológicos de importancia. ingreso el día 16-08 -22 a la institución, traído por la ambulancia en el contexto de politraumatismo en accidente de tránsito, al parecer colisiono contra un automóvil en calidad de conductor de motocicleta. Glasgow registrado al ingreso 3/15, taquicardico, con herida frontal lado derecho de 2 ms, aparente salida de masa encefálica. por lo que se asegura la vía aérea. se trasladó a tac de cráneo simple donde se evidencio edema cerebral difuso, compresión de cisterna de la base, hematoma subdural izquierdo. tac de tórax con infiltrados bilaterales difusos de predominio derecho en relación a bronca aspiración, para la cual se dio manejo antibiótico

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 6 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



con ampicilina sulbactam y área de neumotórax derecho, que requirió manejo con toracostomía. valorado por neurocirugía que paso turno para cirugía urgente, al quirófano ingreso hemodinámicamente inestable con hipotensión arterial, taquicardia sinusal, se transfundió 1 ugre, se realizó craniectomía descompresiva para manejo de control de daños por edema cerebral severo, requirió en pop manejo vasopresor dual, medidas antiedema cerebral y ventilación mecánica invasiva, tac cerebral simple de control con: evidencia de lesión de contragolpe parieto occipital, herniación en resolución y persistencia de edema cerebral de predominio frontal, se solicitó valoración por otorrinolaringología quien revisó TAC y se observa contenido de densidad blanda que ocupa senos maxilares, parcialmente etmoides anterior y posterior,, esfenoides bilateralmente, no se observa seno frontal por la craneotomía, se encontró paciente afebril, sin elevación de reactantes de fase aguda, por lo que no se sospecha hemoseno sobre infectado por lo que se consideró no amerita drenaje quirúrgico, sin embargo se ordena continuar con antibioticoterapia e irrigación nasal con solución salina, por caída de hemoglobina se solicita endoscopia reportada esofagogastroduodenoscopia:- gastritis antro corporal erosiva, fue llevado a traqueotomía el día 23 -08- 22, por persistencia de sirs en ascenso se decide cambio de manejo antibiótico a ceftazidima y vancomicina, sin aislamiento microbiológico, paciente quien el día 26- 08 -22 , se encuentra evolución tórpida, presentó inicialmente episodios de epistaxis importante, progresivamente edema no pulsátil frontal, deterioro neurológico dado por anisocoria, cambios pupilares y deterioro del estado la conciencia, por lo que se toma tomografía; donde se evidencia gran hematoma subgaleal expansivo con efecto de masa, gran compromiso de predominio lóbulos frontales, área de isquemia bi-occipital. por parte de neurocirugía, se pasa nuevo turno, para craneotomía y drenaje de hematoma., con hallazgos de drenaje de hematomas epidural bifrontal, membranas fibrinoides, toma de cultivo, se coloca dren subgaleal y dispositivo subamosferico tipo drake, producción de moderado liquido sanguinolento, por parte de neurocirugía se indica de toma de tac cerebral de control, manejo antibiótico de amplio espectro con meropenem /vancomicina, hisopados, pendiente identificación de levadura, pendiente tipificar para dirigir terapia. hemocultivos del 24/08 negativos a las 48 horas, por parte de neurocirugía se indica de toma de tac cerebral de control, se evidencia de defecto óseo por craneotomía bifrontal, hematoma subgaleal con neumoencefalo, contusión hemorrágica frontal derecha y temporal posterior izquierda con picos febriles persistentes, con reporte final de cultivos negativos, reactantes de fase aguda elevados, podría relacionarse con hipertermia de origen central, se logra destete ventilatorio y vaso activo por lo que se decide enviar a uciint. Paciente quien ha permanecido hemodinámicamente estable, evolución neurológica hacia la mejoría, Glasgow 15/15, afebril, no sirs clínico, con hemograma de control que muestra leucocitos en ascenso tolerando la vía oral, por lo que se retiró gastrostomía en el día de ayer. No signos de dificultad respiratoria, sin requerimiento de oxigeno suplementario, se decide en revista con especialista de turno dar egreso con recomendaciones sobre signos de alarma como son fiebre, escalofrío, dificultad respiratoria, deterioro de estado neurológico y respiratorio. -control ambulatorio por neurocirugia en 15 dias, -control ambulatorio por otorrino en 15 dias. -valoración por oftalmología - se solicita terapia fisica cada 24 horas, (una vez por día) ambulatoria, inicialmente por 20 días, renovable según criterio de médico tratante - se solicita terapia fonoaudiológica diaria (una vez por día) ambulatoria, inicialmente por 20 días, renovable según criterio de médico tratante - levetiracetam tab x 500 mg, dar 500 mg via oral cada 12 horas. - quetiapina tableta por 25 mg, dar 25 mg por via ora cada 24 horas por 10 días y omitir. - metoprolol succinato tabletas por 50mg, administrar 25 mg cada 24 horas por 15 dias y omitir - se solicita terapia física cada 24 horas, (una vez por día) ambulatoria, inicialmente por 20 días, renovable según criterio de médico tratante - se solicita terapia fonoaudiológica diaria (una vez por día) ambulatoria, inicialmente por 20 días, renovable según criterio de médico tratante ***DIAGNÓSTICOS DE

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 7 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



EGRESO*** -Sepsis foco no filiado vs fiebre de origen central en manejo. * Sinusitis maxilar - etmoidal y esfenoidal drenada (07-09-2022). cultivos negativos a las 72 horas. * Infección de vías urinarias por candida albicans descartada (hallazgo en urocultivo interpretado como colonización). * Infección de sistema nervioso central. -cultivos de líquido cefalorraquídeo negativos. - politraumatismo en accidente de tránsito (16-08-2022). *Edema cerebral severo. * Hemorragia subaracnoidea fisher i. * Hipodensidad del tallo cerebral. * Múltiples fracturas óseas (frontales, temporales, parietales) * Craniotomía descompresiva para manejo de control de daños. * hematoma subgaleal - neumoencefalo - contusión hemorrágica frontal derecha y temporal posterior izquierda. hematoma subgaleal. * Drenaje de hematoma epidural bifrontal - membranas fibrinoides - dren subgaleal y dispositivo subatmosférico tipo drake - trauma cerrado de tórax: * Neumonía aspirativa vs contusiones pulmonares en los lóbulos superiores y lóbulos inferiores. * Neumotórax derecho - requerimiento de toracostomía. control radiológico: neumotórax menor 5%. * Fracturas costales múltiples. - hemoseno maxilar, etmoidal y esfenoidal sin indicación de drenaje quirúrgico - gastritis antrocorporal erosiva. - postoperatorio de traqueostomía (23-08-22) . - insuficiencia respiratoria i/ii. -MEDICINA GENERAL-CARLOS FERNANDO PEREZ RUIZ .

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Sociales: Vive en casa familiar, convive con la madre, la abuela y 2 hermanos, cuentan con servicios públicos básicos, se encuentra estudiando en 9 grado . Familiares: Madre y hermano: Asma. Patológicos: Asma . Quirúrgicos: - Cirugía de clavícula hace un año y medio -Traqueotomía por hechos investigados -Gastrostomía por hechos investigados -Craneotomía descompresiva por hechos . Traumáticos: -Fractura de clavícula con colocación de material de osteosíntesis, hace 1 año y un mes con posterior desplazamiento de material y deformidad de clavícula izquierda por hechos investigados -Trauma cerrado de tórax por hechos investigados -Múltiples fracturas costales por hechos investigados - Fractura de hueso frontal, temporales y parietal por hechos investigados -Toracostomía derecha por hechos investigados. Hospitalarios: Hospitalizado por 1 mes Y 6 días (agosto a octubre) del 2022 por hechos investigados. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Niega consumo de alcohol, niega consumo de tabaco, consumidor de marihuana ocasional.

REVISIÓN POR SISTEMAS

"Me siento bien, a veces hay personas que no recuerdo, me duele a veces la cabeza"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 54 kg. Talla: 164 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 115/80 mmHg. Frecuencia cardíaca: 85 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm. Temperatura: 36.5°C.

Aspecto general: Examinado hoy 5 meses y 8 días después de ocurridos los hechos **SE ENCUENTRA:** Hombre adulto de 18 años de edad, con adecuada presentación, contextura eutrófica, en buen estado general, marcha normal

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Hombre lúcido, orientado, en tiempo, lugar y persona, actitud motora normal, colaborador, lenguaje normal, pensamiento lógico, coherente, memoria global conservada, juicio y raciocinio conservado, no ideas suicidas ni homicidas, no alucinaciones visuales ni auditivas, con amnesia del evento y dificultad para recordar en ocasiones a las personas.
- Neurológico: Reflejos osteotendinosos normales. Marcha Sin déficit motor ni sensitivo normal.
- Organos de los sentidos: Ojos: sin lesiones, pupilas isocóricas foto reactivas. Nariz: Tabique centrado sin lesiones. Oídos: Normales sin lesiones. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Cara, cabeza, cuello: Cuero cabelludo con: -Desde la región temporal derecha hasta la región temporal izquierda cicatriz quirúrgica, deprimida, con zona alopecica, hipocrómica, con tatuaje de sutura y ausencia de hueso frontal que mide 31 x 2 cm de su parte más ancha, relacionadas

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 8 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



con los hechos -En región temporal derecha cicatriz hipocrómica, lineal, plana, horizontal que mide 3×1 cm, en región retro auricular derechas 2 cicatrices planas. Hipocrómicas lineales, oblicuas, una mide $2,3 \times 0,4$ y la otra mide $2 \times 0,3$ cm, relacionada con los hechos, sin otras lesiones, Cara: En región frontofacial derecha, cicatriz de coloración rosada, plana, irregular, visible que mide 4×4 cm, relacionada con los hechos. Sin otras lesiones traumáticas. Cuello: - En zona anterior del cuello zona dos, cicatriz quirúrgica, hiperpigmentada, deprimida, hipertrófica, horizontal, que mide $1,8 \times 0,8$ cm por traqueotomía previa, ostensible, relacionada con los hechos. -En zona 2 del cuello, 5 cicatrices hipocrómicas, de forma redondeada, la más pequeña $0,3 \times 0,3$ y la más grande mide $0,6 \times 0,3$ cm visibles, relacionadas con los hechos -Sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Cavidad oral: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- ORL: Mucosas rosadas, húmedas, faringe normal, amígdalas normales. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Tórax: Simétrico, normo expansivo. Pulmones murmullo vesicular presente, no ruidos sobreagregados. con: -A nivel supra mamario izquierdo cicatriz hipertrófica con áreas hipocrómicas oblicua, plana, que mide 8×2 cm, a nivel supra mamario izquierdo, cicatriz hipertrófica, plana, que mide $14 \times 1,5$ cm, visibles, relacionadas con los hechos -Nivel de quinto arco intercostal derecho, cicatriz quirúrgica, irregular, hiperpigmentada, levemente deprimida que mide $2 \times 1,5$ cm, ostensible, relacionada con los hechos A nivel umbilical lado izquierdo cicatriz oblicua $1 \times 0,5$ cm, por gastrostomía -A nivel infra claviclar lado izquierdo cicatriz quirúrgica, irregular, oblicua, levemente deprimida, hipocrómica, que mide $8 \times 0,8$ cm, Ostensible, no relacionada con los hechos, con deformidad de clavícula izquierda posterior a trauma recibido por hechos investigados. Corazón rítmico sin soplos audibles. Sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Senos: No aplica

- Abdomen: Blando, plano, depresible, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas, no megalias, no signos de irritación peritoneal, Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Genital: Se omite

- Espalda: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Región glútea: Se omite

- Axilas: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Miembros superiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no edemas, no equimosis, arcos de movilidad conservadas, Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Miembros inferiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no edemas, no equimosis, arcos de movilidad conservadas, Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Osteomuscular: Arcos de movilidad conservados, sin limitación funcional, sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Piel y Faneras: Lo descrito previamente

- Zona Subungueal: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

- Anal y Perianal: Se omite

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Se trata de un hombre adolescente de 18 años de edad examinado en contexto de lesiones personales, secundarios a accidente de tránsito, narra hecho ocurrido el día 15/08/2022, mientras se movilizaba como conductor de motocicleta a la altura del parque caldas, presenta amnesia del evento pero la novia con quien iba en ese momento posterior a la recuperación le relata que iba por el centro de Popayán y que una señora que se movilizaba en automóvil

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 9 de 10

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPOP-DSCC-00213-2023



comete infracción de tránsito al no respetar la señal de pare y colisiona contra el examinado ocasionado caída y posterior trauma contundente con un poste de energía a nivel de cabeza, con pérdida del conocimiento, es trasladado al hospital san José, aporta historia clínica donde describen lesiones, toman imágenes diagnósticas, fue intervenido de emergencia por politraumatismo, trauma cerrado de tórax con fracturas costales y trauma craneoencefálico severo con fracturas craneales y exposición de masa encefálica, por severidad del cuadro clínico permaneció por un mes y 6 días en UCI, para manejo multidisciplinario por neurocirugía, medicina interna, otorrinolaringología e infectología, requirió múltiples intervenciones quirúrgicas, como craneotomía descompresiva, drenaje de neumotórax, le realizaron traqueotomía y gastrostomía, con pronóstico reservado y riesgo de muerte por sepsis asociada, por mejora de su cuadro clínico dieron egreso con orden de realización ambulatoria de craneoplastia, terapias físicas, ordenes médicas, citas de control con especialidad tratante y recomendaciones y signos de alarma, hoy a 5 meses y 8 días después de ocurridos los hechos, ingresa en buen estado general, caminando por sus propios con marcha normal sin apoyo, alerta, consciente, ubicado en tiempo, lugar y persona, con signos vitales normales, presenta cicatrices ostensibles en cuero cabelludo con ausencia de hueso frontal, con deformidad craneal, con cefalea ocasional, pérdida de reconocimiento a algunas personas del entorno, cicatrices en tórax, ostensibles que alteran la armonía corporal (ver descripción de lesiones en ITEM correspondiente) requiere continuar con manejo interdisciplinario en su EPS

****NOTA:** De no haber sido por la intervención oportuna del servicio de salud, las lesiones ocasionadas pueden haber terminado con un desenlace fatal.

Al examen físico presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA (70) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir; Perturbación psíquica de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

- Se recomienda valoración por psicología y/o psiquiatría clínica de su EPS
- Se recomienda continuar con manejo ya establecido por sus médicos tratantes
- Se solicita acudir a un nuevo reconocimiento médico legal cuando especialidades tratantes den el alta médica para definir secuelas físicas si las hubiere, debe acudir con historia clínica actualizada de especialidad tratante.
- Se solicita valoración por psicología y/o psiquiatría forense para definir posible perturbación psíquica, debe aportar todos los elementos sumarioales recolectados hasta la fecha, trámite a realizar por su despacho

Atentamente,

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

25/01/2023 08:15

Caso: UBPOP-DSCC-00153-C-2023

Pag. 10 de 10

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 05/07/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 20202400352
Tipo de calificación: Indemnización		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	Nombre solicitante: Angelo Steev Montilla Uzurriaga	Identificación: CC 1059234387
Teléfono: 3168242562 - 3226280258	Ciudad: Popayán - Cauca	Dirección: Cra 7 #19-35 B/ Los Comuneros
Correo electrónico: fabian.1903@hotmail.com - rominauzuriaga44@gmail.com		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cauca	Identificación: 817006483-5	Dirección: CL 20N # 7A-06 Ciudad Jardín
Teléfono: 3202154307	Correo electrónico: notificacion@juntacauca.com	Ciudad: Popayán - Cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Angelo Steev Montilla Uzurriaga	Identificación: CC - 1059234387 - Popayán	Dirección: Cra 7 #19-35 B/ Los Comuneros
Ciudad: Popayán - Cauca	Teléfonos: 3168242562 - 3226280258	Fecha nacimiento: 13/02/2004
Lugar: Popayán - Cauca	Edad: 20 año(s) 4 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Soltero	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: fabian.1903@hotmail.com - rominauzuriaga44@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes IPS, incluyendo la historia clínica ocupacional, de EPS, medicina prepagada o médicos generales o especialistas que lo han atendido.
- Conceptos o recomendaciones y/o restricciones ocupacionales.
- Otros documentos que soporten la relación de causalidad.
- FUREL o el que lo sustituya o adicione, debidamente diligenciado por la entidad o persona responsable.
- Comprobante pago de honorarios

Resumen del caso:**Fundamentos de hecho:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.5.1.1 numeral 3 y 2.2.5.1.52 parágrafo. El presente dictamen se realiza a solicitud del interesado y solo tiene validez dentro del proceso, para el cual fue solicitado.

Solicitud por Angelo Steev Montilla Uzurriaga para determinar calificación de pérdida de capacidad laboral, por las lesiones generadas en accidente de tránsito ocurrido el día 15 de agosto del 2022, lo anterior con el fin de reclamar la correspondiente indemnización en compañía aseguradora y posteriormente interponer demanda de responsabilidad civil extracontractual contra el conductor, propietario y aseguradora del vehículo involucrado en el accidente.

Diagnostico objeto de calificación:

V239 MOTOCICLISTA LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
T905 SECUELAS DE TRAUMATISMO INTRACRANEAL
L919 CICATRICES MULTIPLES
S420 FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA AUN CON MOS
S066 HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA RESUELTA
S020 FRACTURA HUESOS DEL CRANEO
S064 HEMORRAGIA EPIDURAL RESUELTA
S062 TRAUMATISMO CEREBRAL DIFUSO
S061 EDEMA CEREBRAL TRAUMATICO RESUELTO
S272 HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO RESUELTO
S224 FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA RESUELTO
S202 CONTUSION DEL TORAX RESUELTO
J014 PANSINUSITIS AGUDA RESUELTA
C318 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LOS SENOS PARANASALES RESUELTO

Datos Generales y Antecedentes Médicos:

Trabajador de 19 años. Género: masculino. Quien labora en Empresa: No describe. En el Cargo: mecánico de vehículos. Actualmente no labora refiere que le duele la cabeza. su Nivel Educación: bachiller académico se graduó el 16/12/2023, Estado Civil: soltero, Residente: barrio Comuneros, Dominancia: derecho.

Antecedentes médicos:

Patológicos: asma desde la niñez, Traumáticos: politraumatismo en accidente de tránsito en agosto de 2022, Alérgicos: niega, Tóxicos: niega, Familiares: Farmacológicos: Quirúrgicos:

Antecedentes laborales del calificado:

Descripción de Dictámenes previos: no reporta

Relación de otros documentos:

23/01/2023 INFORME PERICIAL CLÍNICA FORENSE. "...Examen Médico Legal: P: 54K E: 1.64, PA 115/80 FC 85 FR 18...Examen Mental: Hombre lucido, orientado en tiempo, lugar y persona actitud motora, colaborador, lenguaje normal, pensamiento lógico, coherente memoria global conservado y rasocinio conservado, no ideas suicidas ni homicidas, no alucinaciones visuales ni auditivas con amnesia del evento y dificultad para recordar en ocasiones a las personas. Neurológico: Reflejos osteotendinosos normales, marcha sin déficit motor ni sensitivo, Ojos: sin lesiones, pupilas isocóricas foto reactivas Nariz: Tabique centrado sin lesiones. Oídos: Normales sin lesiones. Cara cabeza Cuello: Desde región temporal derecha hasta la izquierda cicatriz quirúrgica deprimida con zona alopecica hipocromía con signos de sutura y ausencia del hueso frontal, mide 31*2 cm, En región temporal derecha cicatriz hipocromía de 3*1 cm En región retro auricular derecha: 2 cicatrices planas hipocromías que miden 2,3*0,4 y otras de 2 *0,3 cm relacionadas con los hechos Cara: En región frontofacial derecha plana visible de 4x4 relacionada con los hechos, En zona anterior del cuello: Zona 2 cicatriz quirúrgica hipercromía hipertrófica de 1,8*0,8 por Traqueostomía relacionada con los hechos, En zona 2 del cuello 5 cicatrices hipercromías, redondeadas la más pequeña 0,3*0,3 y las más grande de 0,6*0,3 visibles relacionadas con los hechos. Tórax: Simétrico normo expansible, Pulmones: Murmullo vesicular presente cicatriz infra mamaria izquierda...Espalda: Sin lesiones ni traumas en el momento, Extremidades: Arcos de movilidad conservados. ANALISIS INTERPRETACION CONCLUSIONES: Mecanismo de la lesión: Contundente, Incapacidad médico legal DEFINITIVA: Setenta días (70)-SECUELAS MEDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo con carácter por definir, Perturbación psíquica de carácter por definir..." Recomiendan control por EPS, volver a nuevo reconocimiento, No se aportan más reconocimientos Medico legales.

Transcripción de solicitud de calificación de pérdida de capacidad laboral:

"...ANGELO STEEV MONTILLA UZURRIAGA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.059.234.387 de Popayán-Cauca, con todo respeto solicito a Uds., me sea realizada valoración para calificación integral por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de agosto del 2022 que me generó graves lesiones, según como consta en mi historial clínico, lo anterior con el fin primero de reclamar la

correspondiente indemnización en compañía aseguradora y posteriormente interponer demanda de responsabilidad civil extracontractual contra el conductor, propietario y aseguradora del vehículo involucrado en el accidente. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que anteriormente no he sido calificado por ninguna entidad del sistema de seguridad social.”

Paraclínicos de importancia:

Resumen Historia Clínica

En valoración por esta Junta de Calificación el 06.02.2024 y se solicitó aportar valoración reciente por Neurología y Pruebas neuropsicológicas. Se aporta valoración por neurología de fecha 26.04.2024 y comunicación suscrita por Abogado Fabián Andrés Martínez Paz TP:242.516 del CSJ en que se registra:

“Buenos días de manera atenta y respetuosa me permito aportar los documentos requeridos para darle tramite a la valoración de perdida de capacidad laboral del señor ANGELO STEEV MONTILLA, haciendo énfasis en que el segundo requerimiento no es posible aportarlo teniendo en cuenta que en la ciudad de Popayán no existen profesionales que puedan realizar tal diagnostico, de igual manera a pesar de que se consulto en la ciudad de Cali, no fue posible obtener dicha información.

En concordancia con lo anterior solicito sea valorado el paciente con la información aportada, teniendo en cuenta que los demás requerimientos no es posible cumplirlos ante la falta de profesionales en el campo y además dichas valoraciones de manera particular generan un alto costo lo cual no es posible cubrir, así mismo agradezco su colaboración para una pronta calificación teniendo en cuenta que la valoración de perdida de capacidad laboral es elemental para darle continuidad a los tramites legales pertinentes.”

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a calificar con las pruebas aportadas.

Resumen de información clínica:

15/08/2022 MEDICINA GENERAL URGENCIAS Hospital San José traído por ambulancia luego de colisionar con automóvil en calidad de conductor de motocicleta. EA: paciente de 23 años de edad, quien hace aproximadamente 45 minutos sufre accidente al colisionar de frente con la parte lateral de vehículo automotor con perdida de la conciencia y sin recuperarla, sangrado por herida de cráneo con salida de material encefálico. Examen físico: cabeza: herida frontal lado derecho de 2 cm con salida de material eencefálico otra de 3 cm en región fronto parietal derecha. neurológico: anormal estupuroso sin respuesta a estímulos.

IDx de ingreso: S069 Traumatismo intracraneal no especificado S066 Hemorragia subaracnoidea traumática, S020 Fractura de la bóveda del cráneo. Análisis: Paciente quien hace 45 minutos sufre accidente de transito al colisionar con vehículo automotor en calidad de conductor de motocicleta, inglesa con Glasgow 3/15por lo que se procede a intubar previa sedación , se lleva a TAC de cráneo evidenciando Fractura frontal coronal , Hemorragia subaracnoidea se inicia antibióticos por exposición de cerebro .Evolución : Edema cerebral severo – se lleva a craneotomía de descompresión – Evolución: 15.08.2022 TAC Columna cervical: Sin registro de alteraciones traumáticas. 16.08.2022: CorpoTAC: neumotórax derecho- practican toracostomia cerrada – Fracturas costales múltiples. Contusiones pulmonares lóbulos superiores e inferiores , 19.08.2022: Ventilación asistida, Pronóstico reservado . 08.2022: Endoscopia digestiva: Gastritis antrocorporal erosiva , 21.08.2022: TAC cráneo control :Defecto óseo extenso frontal bilateral, con descompresión cerebral satisfactoria , existe pequeño hematoma temporal izquierdo epidural sin efecto de masa pequeñas contusiones pequeñas en ambos hemisferios cerebrales -21-23.08.2022Traqueostomia, gastrostomía, 05.09.2022: RX Clavícula izq. : Fractura metadiafisiaria de clavícula izquierda recibe manejo con osteosíntesis ; 07.09.2022: ORL: DX: Sinusitis maxilar ,etmoidal y esfenoidal , realizan manejo quirúrgico por endoscopia nasal , presenta adecuada respuesta al tratamiento , es dado de alta para continuar el 23.09.24 con atención médica en casa, y trámite para corrección defecto óseo cráneo en forma ambulatoria.

Conceptos médicos

Fecha: 10/12/2022 **Especialidad:** NEUROCIRUGIA

Resumen:

NEUROCIRUGÍA Dr Paulo Hurtado Gómez TP 1755-93: Control “ ..Paciente con antecedente de TEC severo, le realizaron drenaje de hematoma epidural y cneotomia descompresiva, el hueso se desechó EF: Alerta, orientado, sin déficit, extenso defecto óseo bifrontal. Cx Craneoplastia (folio anexo).

Fecha: 20/09/2023 **Especialidad:** PSIQUIATRIA

Resumen:

PSIQUIATRÍA Clínica de Salud Mental Fundar SAS “ Remitido por psicología , Síntomas depresivos , minusvalía, irritabilidad , sentimientos de culpa , hace un año accidente en moto , trauma craneoencefálico severo , UCI 34 días Traqueostomia, asmático EXAMEN MENTAL: Paciente de complexión normolineo, quien ingresa por sus propios medios , prolijo , con vestimenta acorde al clima actual, consciente, alerta, orientado auto psíquica y alopsiquicamente con conciencia de situación y de enfermedad , euprosexico, eumnesico ,

eulalico , afecto modulado sin fondo predominante , pensamiento con buen ritmo, cohesion y fluidez, contenido coherente raciocinio lógico , sin alteraciones senso perceptivas , discurso sin ideación delirante , niega y no se detecta ideación suicida no ideas de auto agresión o hetero agresión al momento de la entrevista , normo búlico, juicio de realidad conservado, orexia conservada , patrón de sueño conservado. COMENTARIO: Se trata de paciente con HC anotada síntomas ansiosos derivados al accidente que tuvo hace un año en moto, considero inicio de medicación control en tres meses. PLAN: Sertralina.

Fecha: 26/04/2024 Especialidad: NEUROCIRUGIA

Resumen:

NEUROCIRUGÍA 26/04/2024 Dr Carlos Alberto Velasco López : “...Comentario : Se trata de un paciente con secuelas de un severo traumatismo craneal secundario a un accidente de tránsito , Presenta signos de frontalización que se consideran como una secuela definitiva y se caracteriza por sus cambios de conducta y sus alteraciones de memoria , juicio y raciocinio, Existe un defecto craneal amplio por ausencia de hueso frontal , esto ocasiona que la fuerza de gravedad ejerza presión una indebida sobre el lóbulo frontal ya lesionado por el trauma y por consiguiente agravando los síntomas de disfunción plan : Debe ser evaluado por Neuropsicología para determinar la magnitud del daño cognitivo y emocional . Debe ser reparado con urgencia relativa el defecto craneal como lo ha propuesto los neurocirujanos tratantes de su EPS “.

Pruebas específicas

Fecha: 11/09/2022 Nombre de la prueba: RADIOGRAFIA DE TORAX

Resumen:

11/09/2022 RX TÓRAX PORTÁTIL No hay evidencia de lesión pleuropulmonar activa Silueta cardiomediastinica de aspecto usual las estructuras óseas de la caja torácica son de aspecto normal .Traqueostomía en posición anatómica Cambios pos trauma y cirugía en el tercio medio de la clavícula izquierda.

Fecha: 23/11/2023 Nombre de la prueba: RADIOGRAFIA DE CLAVICULA

Resumen:

29/11/2023 RX CLAVÍCULA IZQUIERDA “Adecuada reducción quirúrgica de fractura metadiafisaria de la clavícula consolidada, Tejidos blandos de aspecto normal, articulaciones acromio clavicular y glenohumeral se encuentran conservadas.”

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 18/01/2024 Especialidad: MEDICINA LABORAL

Valoración médica:

Paciente acepta en forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento para recibir la atención de forma presencial el día de hoy en la presente valoración médica presencial.

Enfermedad actual: relata que presento accidente de tránsito conductor de motocicleta arrollado por una camioneta en agosto de 2022. Presento fractura de clavicular izquierda requirió osteosíntesis, aún tiene material, trauma en cráneo estuvo en UCI un mes, refiere dolor lumbar que está en proceso de valoración con neurocirugía, le tomaron radiografía.

Examen físico: ambulatorio alerta orientado en tiempo, lugar y persona, no déficit motor o sensitivo, cicatriz frontal en firma de diadema de 34 cm, cráneo gran deformidad frontal, con hundimiento. Clavícula izquierda deformidad ósea – cicatriz de 10 cm, cuello cicatriz de supraesternal de 1.5 c, cicatrices puntiformes en cara antero lateral derecha. Cicatriz de 2 cm irregular circular en línea axilar anterior entre 7 ei derecho. Cicatriz circular de 1 cm queloide supraumbilical izquierda. Flexión- extensión, rotación de cuello conservado, amas de hombros flexión mayor de 180 grados, abducción mayor de 180, Test de schober 14 cm.

Otros conceptos técnicos:

Fundamentos de derecho:

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cauca

Calificado: Angelo Steev Montilla Uzurriaga

Dictamen:20202400352

El decreto 1507 del 2014 manual único para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional establece:

3. Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el manual único para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: el rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al título primero (valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al título segundo (valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del anexo técnico.

Cálculo del valor final de la deficiencia: el valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o valor final de la deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del título segundo pérdida de capacidad ocupacional = (mayores de 3 años.) + valor final de la título primero (ponderado al 50%) + valor final del título segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años).

Fundamentos de derecho:

Otros fundamentos de derecho

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- ley 100 de 1993, Sistema General de Seguridad Social. Artículo 42 crea las Juntas de Calificación.
- Decreto ley 019/2012 art.142 que modificó el artículo 41 de la ley 100 de 1993
- Ley 776 de 2002, reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1352 de 26 de junio de 2013 por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto único 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo
- Resolución 3745 de 2015 por la cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Análisis y conclusiones:

Análisis del caso:

En el análisis del caso, se tuvo en cuenta toda la historia clínica, paraclínicos y documentos aportados al expediente. De los cuales se anotaron resúmenes de los mismos por motivos de espacio en el formato de calificación y se anotaron los más relevantes para el proceso de calificación.

El presente dictamen se realiza para los efectos establecidos en el numeral 3.2 del artículo 2.2.5.1.1 Decreto 1072 de 2015:

“De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos y contra dichos conceptos no procederán recursos, en los siguientes casos:

3.2. Entidades bancarias o compañía de seguros”

Para el caso la calificación se realiza con los soportes de hecho, la historia clínica, las normas relativas a la calificación de pérdida de capacidad laboral como lo establece el Decreto 1507 del 2014 en donde se especifica por cada segmento corporal los criterios y como se debe realizar la calificación de secuelas funcionales de las patologías que han cumplido el criterio de mejoría medica máxima.

Concluyéndose que se trata de Hombre de 20 años de edad, Refiere ser Soltero, Bachiller académico se graduó el 16/12/2023, Refiere que actualmente no labora, antes mecánico de vehículos, vive en Barrio Comuneros, manifiesta que presento accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta, siendo arrollado por una camioneta en agosto de 2022. Refiere que presento Trauma de cráneo, requirió cirugía y manejo en UCI; fractura de clavicular izquierda requirió cirugía con osteosíntesis, refiere que aún tiene material, refiere además presentar dolor lumbar que está en proceso de valoración con neurocirugía, le tomaron radiografía. EF: En aparentes buenas condiciones generales, ambulatorio, alerta orientado en tiempo, lugar y persona, cicatriz frontal en firma de diadema de 34 cm, cráneo gran deformidad frontal, con hundimiento. Clavícula izquierda deformidad ósea – cicatriz de 10 cm, cuello cicatriz de supra esternal de 1.5 cm; cicatrices puntiformes en cara antero lateral derecha. Cicatriz de 2 cm irregular circular en línea axilar anterior entre 7 EI derecho. Cicatriz circular de 1 cm queloide supra umbilical izquierda. Flexión- extensión, rotación de cuello conservado, amas de hombros flexión a 180 grados, abducción a 180. CDL: Test de schober 14 cm. Neurológico: Sin déficit motor en el momento. Se desplaza sin apoyo externo.

OBSERVACIONES: No se califica secuelas por TEC n razón a que no se aportaron las pruebas neuropsicológicas solicitadas

TÍTULO II. VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, OCUPACIONAL Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES.

Paciente de 19 años, víctima de accidente de tránsito el 15 de agosto de 2022 con politraumatismo que generó trauma craneoencefálico severo con hemorragia subaracnoidea traumática, fractura de la bóveda del cráneo...con cuadro clínico complejo que requirió de intervención multidisciplinaria y prioritaria para manejo de hallazgos clínicos subyacentes. Durante la valoración el Sr. Angelo ingresa por sus propios medios, con orientación alo y auto psíquica con evidente malformación a nivel de craneo y afirma que después de proceso de rehabilitación queda con secuelas del accidente cómo: compromiso cognitivo que compromete la memoria, manipulación de cargas, movilidad, afectación emocional. Sin soportes clínicos que permita evidenciar secuelas después de mejoría máxima y que cumplan criterios de valoración multiaxial. En historia clínica se encuentra reporte de medicina legal, donde sugiere nueva valoración médico legal con soportes para definir secuelas e indica textualmente en secuelas medico legales: *“deformidad física que afecta el cuerpo de carácter por definir; perturbación psíquica de carácter por definir, para determinar el carácter de la secuela médico legal se requiere una nueva Laura Sion, de aportar copia completa y actualizada la historia clínica de atención de los hechos. Sugerencias y recomendaciones: se recomienda valoración por psicología y/o psiquiatría clínica de su EPS, se recomienda continuar con manejo ya establecido por sus médicos tratantes. Se solicita acudir a un nuevo reconocimiento médico legal cuando especialidades tratantes den el alta médica para definir secuelas físicas y la subiere, debe acudir con historia clínica actualizada especialidad tratante. Solicita valoración por psicología y/o psiquiatría forense para definir posible perturbación psíquica, de aportar todos los elementos su materiales recolectados hasta la fecha trámite a realizar por su despacho”* (23-01-2023), en reporte de radiólogo con Radiografía de clavícula izquierda: *“adecuada reducción quirúrgica de fractura medio día fisiaria de la clavícula, consolidada”* (29-11-2023) Y Ortopedia y traumatología en hospitalizacion *“Paciente masculino de 19 años de edad, tiene antecedente accidente de tránsito con TEC severo llevado a craneotomía aún en plan de craneoplastia, hoy acude por que el día de ayer inmediatamente posterior a levantar unas bolsas de basura presenta dolor de aparición súbita de moderada a gran intensidad, dolor progresivo limitante para la marcha y los cambios de posición y movimiento, no acude y decide automedicarse en casa con analgésicos, sin embargo indica que el dolor persiste y se acentúa por lo que decide consultar indica no es la primera vez que presentaste valor y que es un cuadro evolución es de aproximadamente un año. En el momento ingresa sintomático limitado para la marcha. Examen físico: extremidades sin edemas pulsos presentes normales, perfusión distal conservada arcos de movimiento permitidos no limitados. Osteomuscular: encuentro con dolor sobre la línea media con la presión especialmente sobre la región lumbar pero también hay dolor en región dorsal, percusión para vertebral positivo en región muscular columna lumbar, encuentro con signos de la lassague positivo derecho, no tiene más percusión línea media positiva. SNC glasgow 15/15 sin déficit motor o sensitivo diagnóstico de egreso: lumbago no especificado, trastornos de disco lumbar con radiculopatía. Inter. Estudios imagenología: escoliosis de convexidad izquierda lumbar. Espina bífida oculta L5. No hay protrusiones focales o difusas de los discos intervertebrales estudiados. Intraespinal. No cuento con imágenes anteriores en la plataforma para comparar.(15-12-2023) y Neurocirugía refiere “Se trata de un paciente con secuelas de un severo traumatismo craneal secundario a un accidente de tránsito , Presenta signos de frontalización que se consideran como una secuela definitiva y se caracteriza por sus cambios de conducta y sus alteraciones de memoria , juicio y raciocinio, Existe un defecto craneal amplio por ausencia de hueso frontal , esto ocasiona que la fuerza de gravedad ejerza presión una indebida sobre el lóbulo frontal ya lesionado por el trauma y por consiguiente agravando los síntomas de disfunción. Plan : Debe ser evaluado por Neuropsicología para determinar la magnitud del daño cognitivo y emocional . Debe ser reparado con urgencia relativa el defecto craneal como lo ha propuesto los neurocirujanos tratantes de su EPS”. (26-04-2024). Lo anterior y soporte de historia clinica validan la incidencia en el rol laboral y otras áreas ocupacionales.*

Una vez presentada por el médico ponente, se aprueba con el voto favorable de todos los integrantes y se firma por quienes intervinieron, en la audiencia privada de La Sala de la Junta Regional de Calificación de invalidez de Cauca, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada, establece pérdida de capacidad ocupacional de los diagnósticos anotados.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S202	Contusión del tórax	RESUELTO		Accidente común

S061	Edema cerebral traumático	EDEMA CEREBRAL TRAUMATICO RESUELTO		Accidente común
S020	Fractura de la bóveda del cráneo			Accidente común
S420	Fractura de la clavícula	CLAVICULA IZQUIERDA AUN CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS		Accidente común
S224	Fracturas múltiples de costilla	RESUELTAS		Accidente común
S272	Hemoneumotórax traumático	RESUELTO		Accidente común
S064	Hemorragia epidural	RESUELTA		Accidente común
S066	Hemorragia subaracnoidea traumática	HEMORRAGIA SUBARAGNOIDEA RESUELTA TRAUMATICA		Accidente común
C318	Lesión de sitios contiguos de los senos paranasales	RESUELTO		Accidente común
V239	Motociclista lesionado por colisión con automóvil, camioneta o furgoneta: motociclista no especificado, lesionado en accidente de tránsito			Accidente común
J014	Pansinusitis aguda	RESUELTA		Accidente común
T905	Secuelas de traumatismo intracraneal			Accidente común
L919	Trastorno hipertrófico de la piel, no especificado	CICATRICES MULTIPLES		Accidente común
S062	Traumatismo cerebral difuso			Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por alteraciones de la piel y faneras	6	6.1	1	4	2	NA	14,00%		14,00%
							Valor combinado		14,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético.	14,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	14,00%
--	--------

CFP: Clase factor principal
CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor.
B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

7,00%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	2.5
Restricciones en función de la edad cronológica	0.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	8,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0.2	
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0.1	0.1	0.1	0	0	0	0	0	0	0	

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	0.6
Valor final título II	8,60%

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	7,00%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	8,60%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	15,60%

Origen: Accidente

Riesgo: Común

Fecha de estructuración: 22/08/2022

Fecha declaratoria: 05/07/2024

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Fecha del accidente

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No

Enfermedad progresiva: No aplica

Calificación integral: No aplica

Decisión frente a JRCI: No aplica

8. Grupo calificador



ALBA YENNY CERON ORTEGA

Médico ponente

Médico

RM 193257/2000



RUDVER BOLIVAR HERMOSA

CAMACHO

Médico

RM 194116/2003



MAGDA GISELA MORAN HURTADO

Psicóloga

TP 102885



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1359707

Identificación : NCR203

Expedido el 24 de febrero de 2023 a las 10:51:37 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10028472694	Autoridad de tránsito	SDM - BOGOTA D.C.
Fecha Matrícula	29/12/2012	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	32012001103037	Fecha Acta importación	03/08/2012
-----------------------	----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	NCR203	Nro. Motor	3UR3117826		
Nro. Serie		Nro. Chasis	JTJHY7AX5D4088412		
Nro. VIN	JTJHY7AX5D4088412	Marca	LEXUS		
Linea	LX 570	Modelo	2013		
Carroceria	WAGON	Color	BLANCO		
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	5663	Tipo de Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio			
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente		SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente		SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1359707

Identificación : NCR203

Expedido el 24 de febrero de 2023 a las 10:51:37 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
3308004784470000	23/11/2022	22/11/2023	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	SI
10229200014260	21/10/2021	20/10/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	19/12/2022	19/12/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	21/10/2021	21/10/2022	CDA CAUCA	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	29/12/2012	10/08/2013
PERSONA NATURAL	29/12/2012	10/08/2013
PERSONA NATURAL	10/08/2013	10/04/2014
PERSONA JURÍDICA	10/04/2014	19/03/2015
PERSONA JURÍDICA	19/03/2015	21/02/2023
PERSONA NATURAL	21/02/2023	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
204991444	21/02/2023	AUTORIZADA	Tramite cambio blindaje,	SDM - BOGOTA D.C.

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1359707

Identificación : NCR203

Expedido el 24 de febrero de 2023 a las 10:51:37 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
204968393	21/02/2023	APROBADA	Tramite cambio blindaje, Tramite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
203408032	25/01/2023	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
203424359	25/01/2023	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
201697500	27/12/2022	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
201086425	19/12/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN
196704247	06/10/2022	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
163487692	04/11/2021	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
162744748	21/10/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CAUCA
159424011	20/08/2021	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
151706139	23/02/2021	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
151670329	23/02/2021	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
150137497	21/01/2021	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
148617845	17/12/2020	REGISTRADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
148118619	07/12/2020	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1359707

Identificación : NCR203

Expedido el 24 de febrero de 2023 a las 10:51:41 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	52835148	RITA SOFIA RONDON RODRIGUEZ	29/12/2012	10/08/2013
C.C.	79507215	OSCAR JAVIER GUTIERREZ CRUZ	29/12/2012	10/08/2013
C.C.	7251631	CARLOS MARIO MONTOYA GONZALEZ	10/08/2013	10/04/2014
NIT	900576535	CONTINENTAL AIR CARGO EXPRESS LTDA	10/04/2014	19/03/2015
NIT	900453980	VIAS & VIVIENDAS S . A . S	19/03/2015	21/02/2023
C.C.	1081595295	EDWIN ALEXANDER GUERRERO CORDOBA	21/02/2023	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

